

28

6

Libro de actas

Año de 1891.

1-1-1891 }  
31-12-1891 } 53 folios

52 folios

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

*F. J.*



Acta numero 5.  
Sesion extraordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Josef  
Martini Secretario

Alcalde  
Martini  
Fuentes  
Morales  
Alfaro  
Alfaro  
Caldern  
Castro  
Pardo  
Alvarez  
Pardo  
Cabanillas  
Ortega  
Lopez

En la villa de San Juan a primero de Mayo de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos a las diez de su mañana en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se copian bajo la presidencia indicada a fin de celebrar la presente sesion extraordinaria para lo que a fuer de la correspondiente sesion en la forma prevenida por la ley, el Sr. Presidente declarandola abierta, dijo: Que como de la convocatoria resultaba el objeto de la sesion, era para formar diez listas de electores de Proprietarios para la eleccion de jurados que con arreglo a la ley espuesas del Caso diez que formar en el dia de hoy, y el Ayuntamiento en vista de la exposicion por su Presidente y de la disposicion en el articulo veintinueve de dicha ley que es la de otra de Febrero del 87, procedio a su formacion, incluyendo en dicha lista a los tres individuos que componen el Ayuntamiento y cuadruple numero de vecinos del pueblo con ranga abierta que son los que satisfacen mayores cuotas de contribuciones directas, y autorizando con sus firmas ex el acto la lista de referencia, acordó dar una copia de la misma que se ha de exponer al publico por termino de veinte dias que comenca desde el presente hasta el veinte inclusive de este mes y que dispon el articulo 16 de la ley mencionada y que el resultado que opere la exposicion al publico se de cuenta al Ayuntamiento para recibir actas de testimonio

El muy que hoy presencian. Y siendo este el objeto unico de la presente sesion, se dio por terminada la votacion esta acta que forman sus sucesos de que yo el secretario certifico

Martin Merced *Melendez* *Alcalde*  
Caldaron *Rodriguez* *Risco* *Morcon*  
Verde *Silto* *Don Juan*  
*Juan Gallego*  
*Don*

Acta numero 2.ª Dia 4 de Enero de 1891.  
Sesion ordinaria

Merced  
Martin  
Fuentes  
Morcon  
Medel  
Candapal  
Caldaron  
Rodriguez  
Risco  
Morcon  
Verde  
Silto  
Cabanellas  
Lopez  
Albareda

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Sacristan. Reunió los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, siendo las diez de la mañana en el sala de sesiones de esta Cabalg. Constitucional y bajo la presidencia citada, al efecto de celebrar sesion ordinaria, y declarado abierto el acto, por ser el secretario se dio lectura de la que se levanta de la sesion ordinaria del dia veintiocho de Diciembre del año anterior y del acta de la sesion extraordinaria del presente del actual siendo aprobados y firmados y ratificados los acuerdos de la extraordinaria.

Segundamente encontrándose en el sala presentemente citada los tres D. Juan Francisco Alvarez y D. Juan Gallego Oroya, Jueces Municipales y Compadres respectivamente de esta villa con los tres de los Registros de nacimiento y defunciones en su cargo, y teniendo ademas presentes los datos que se expresan el artículo 39 de la siguiente ley de

Reemplazo, proceda el Ayuntamiento a formar el  
estatamiento de los sufragios de este pueblo sujetos a  
reemplazo del año actual, conforme con lo dispuesto  
en el artículo 1º de dicha Ley, haciendo constar el resultado  
de esta operación por esta que en el expediente que se in-  
trae autorizará los tres que concierne en la misma.



Acta segunda se procedió a la designación de locales  
para las tres sesiones en que se divide este pueblo para  
la elección de diputados a Cortes que se ha de verificar  
el día primero del próximo mes de febrero y teniendo  
presente lo dispuesto en la ley electoral de 26 de junio  
de 1840, se acordó; designar los Casas baronales para la  
sesión primera; el local que ocupa la escuela de niños  
situ en la calle de la Cruz para la sesión segunda  
y el local que ocupa la escuela de niños en la calle  
del Hospital para la sesión tercera; acordando así  
mismo que esta designación se haga pública por medio  
de anuncio puesto en los respectivos locales con la au-  
tentación que la ley prescribe, y que de la misma se le  
comunicará a la Junta provincial del Censo, según  
está prevenido. Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, levan-  
tando esta acta que firmaron sus señores de que  
yo el secretario certifico

Martin Moreno Medalla Verde  
Caldorou Rodriguez Rinco Alcor  
e Nieto Cabanillas Juan Alab.

Juan Gallero

Acta numero 3.ª Dia 15 de Enero del 1891

Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Martin

Alcalde  
Martin  
Juventy  
Morera  
Medel  
Concepcion  
Risco  
Verde  
Alvarez  
Calderon  
Albarran  
Rodriguez  
Verde  
Cabanillas

Reunidos los señores de la Junta Municipal que al margen se expresan en el Salon de Sesiones siendo las diez de la mañana bajo la presidencia indicada al efecto de celebrar sesion ordinaria y deliberado abierto el acto, por cui el secretario fue leida el acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido se dio cuenta de la Conferencia de los asuntos pendientes y estado de los expedientes en tramitacion de que quedo enterada y especialmente de la Circular sobre emulseros de la Adm. de Contribuciones de la provincia del Rio de los rios en virtud publicada en el Boletin Oficial del dia siete del mismo mes, acordando su cumplimiento en toda cuanto sea factible. No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, disponiendo que se levante la presente acta que firmen los señores concurrentes, de que y el secretario certifico.

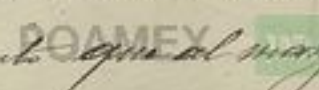
Martin • Morera • Medel • Risco  
Felix Martin  
Verde Cabanillas  
Alvarez  
Calderon

Acta numero 4.ª

Sesion ordinaria Dia 18 de Enero del 1891

Alcalde  
Martin  
Juventy  
Morera

Presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Martin. Reunidos los señores de la Junta Municipal que al margen se expresan en el





*S*

Medel, Salas de Sines el Puerto, Constitucionales, siendo los  
 Concejales por de la sesion al efecto de celebrar sesion ordinaria  
 sujeta y celebrada abierta, por cui el secretario se dio lectura  
 del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.  
 A lo que sigue fue presentado al Ayuntamiento el capi-  
 tulo de la Real Cedula de Habitantes de esta villa, y visto que  
 en su contra no se ha presentado reclamacion alguna  
 durante el periodo de exposicion al publico segun con-  
 vena la Certificacion del Secretario puesta en dicho con-  
 viente, se acordo por unanimidad: considerar definitiva-  
 mente ultimado indicado expediente, el que con el fin de  
 que se separe serviran de base para mantos ope-  
 raciones hayan de practicarse con arreglo a lo dispuesto  
 en el Capitulo 3.º del Titulo 1.º de la Ley municipal  
 y Merced Certificacion de este acuerdo al expediente en  
 cuestion.

En su virtud se acordo fijar el plazo de quince  
 dias para que los contribuyentes vecinos y forasteros pre-  
 senten ante la Real Cedula relacion firmada y justificada  
 en forma de las altas y bajas que hayan sufrido  
 en sus respectivas viviendas, a fin de que la Junta fu-  
 ncion de esta villa pueda dar principio a la for-  
 macion del expediente al amillaramiento que ha  
 de servir de base a la Contribucion de inmuebles, muel-  
 no y ganaderia en el inmediato ano economico de  
 1891-92, remitiendose el correspondiente anuncio  
 para su insercion en el Boletin Oficial de la pro-  
 vincia y dando principio el plazo fijado desde.

OPINACIÓN FOMEX

la sala del ayuntamiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acta, disponiendo se levantase la presente acta que firman los tres Concejales de que yo el secretario Certifico

Martin Monreal *Alcalde* *Pres.*

Nicolas Alcocer Calderon

Rodriguez

Verde Alcol

San J. de los Rios

Caballeros

Acta numero 5.  
Sesion ordinaria Dia 28 de Enero de 1891

- Maclede
- Martin
- Fernandez
- Morera
- Medel
- Concejal
- Nico
- Viola
- Alcocer
- Calderon
- Alabanday
- Rodriguez
- Verde
- Caballeros

Presidencia del Sr. Alcalde D. J. de los Rios. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se asientan en el libro de sesiones de estas Cajas Concejales siendo ley sin de su mano en el efecto de celebrar sesion ordinaria y eleccion de autoridades, por mi el secretario fue leida el acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Segunda parte del expediente para la formacion de la lista de electores para Compravision que ha estado expuesta al publico el termino señalado por la ley, y visto que en su contra no se ha interpuesto reclamacion alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que la mencionada lista se tenga por definitiva y ultimada para los efectos legales y que se publique conforme a lo dispuesto en el articulo 29 de la ley electoral del Senado.

Seguidamente el Ayuntamiento se ocupó de la ratificacion del cabildo de los señores de esta pueblo para el cumplimiento del susodicho articulo, la cual se ocupó en la forma que se determina en el acta





atendida y autorizada en el expediente a que corresponde de este acto. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado disponiendo se levante la presente acta de que yo el secretario certifico.

8

Martín Mosquera Medel  
 Víctor Meoer Calderón Alcalá  
 Rodríguez Cabanillas  
 Verde  
 José Gallaga

Diligencia. Ha porq yo el secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por estarse verificando la elección de Diputados a Cortes. Se trata a fin de febrero de mil ochocientos noventa y uno, certifico.

Juan Gallaga

Acta numero 6.ª y Sesión extraordinaria en la villa de Sevilla a siete días

Maldonado  
 Martín  
 Cuervo  
 Herrera  
 Medel  
 Concejales  
 Ayto  
 Meoer  
 Calderón  
 Verde  
 Ruiz  
 Rodríguez  
 Maldonado  
 Cabanillas

del mes de febrero de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones de esta Real Audiencia por la presidencia del Sr. Maldonado de Fábila. Martín Cuervo secretario, los señores del Ayuntamiento de la misma villa que al margen se expresan para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada en forma legal y siendo la sesión de su mañana; señalada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierto el acto se leyó por mí el secretario el acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Ato seguido el indicado Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión como en la papulita de convocatoria se expresa, era celebrar la presente sobre la

cuando siguientes: el primero, el del nombre definitivo  
del abilitamiento de los suros sujetos, al verificarse de  
esperto del año actual, el que fué certificado el día  
veintinueve de Enero último, a cuyo efecto ordenó que  
por mí el Secretario se diese lectura de los Capítulos  
5º y 6º de la ley de Reemplazo siguiente, de once de Ju-  
nio de 1888 que hacen referencia al abilitamiento,  
determinándose en el artículo 14 la celebración de  
este acto con el fin indicado.

Entendido el abilitamiento de la lectura que  
acaba de verse y visto que no hay reclamación al  
gusto en contra de dicho abilitamiento, siendo por una  
similitud declarado comado definitivamente el mismo,  
procurando en seguida las hitas de que trata el mis-  
mo artículo y autorizando las correspondientes.

Siendo el segundo punto de esta sesión el de  
terminar las incompatibilidades que existen en los  
Concejales para tomar de la clasificación y declaración  
de estrados de este reemplazo que ha de verificarse  
en el día de mañana, según precepto del artículo 1º  
de repetida ley, el Sr. Alcalde ordenó a los Señores  
Concejales que manipularan si eran parientes de  
alguno de los suros sujetos al nombramiento, con-  
forme a lo prescrito en el artículo 14 de la ley; ma-  
nifestándose por los Señores D. Julian Rodriguez de  
voro, D. Juan Antonio Alvarez Pato, D. Rufino Port  
Mansilla, D. Juan Juan.º visto, D. Pedro Calderon  
verde, D. Pacifico Pisco Rodriguez, D. Gregorio de  
Sociedad Pacha y D. Marcelino Mendez, Borra-  
guero, que eran incompatibles para tal acto con  
parientes próximos de suros que figuran en el re-  
emplazo, procediéndose en su consecuencia a designar  
Concejales de los abilitamientos anteriores para com-  
pletar el número de los que componen la actual  
clasificación, puesto que no queda en ella su mayoría  
para tomar acuerdo, conveniendo con el mayor de



*[Handwritten flourish]*

tenimiento los expedientes de elección se nombraron como  
competentes para desempeñar a los repetidos tenientes Concejales  
los incompatibles a los señores D. Juan Francisco Pizarro,  
D. Justino Nino Guzman, D. Juan Salgado Camacho y  
D. Manuel Manilla Mendez.

Segundamente procedio el Ayuntamiento a nomi-  
brar los dos Regentes que hayan de practicar la man-  
sura de los sueros en conformidad a la dispuesto en el  
articulo 16 de la ley en su parrafo 3.º y por unanimi-  
dad fueron nombrados los señores Martin Padua Alvarado  
y Juan Calderon Nino Regentes de los sueros de el espíritu  
a unos señores a los señores siete puntos y cincuenta  
centimos por su trabajo con cargo al Capitulo 1.º arti-  
culo 6.º del presupuesto municipal siguiente. Y por  
ultima se acordó requerir a D. Antonio Coronado de  
que Media Facultad de esta villa para que concurre  
a estas cosas Constitucionales en el dia de mañana  
a cumplir los reconocimientos que haya necesidad con  
relacion al acto de clasificacion de soldados. Y en  
fin se dispuso que por el Sr. Alcalde fuese en-  
viado al Capitan D. Antonio Manilla Cabella  
que se encuentra en esta villa en situacion de  
Persona, por si tiene o han concurrido a dicho acto  
uniforme se recomienda por el parrafo 4.º del art. 16.  
de la ley. Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado  
y levantando la presente acta, de que certifico

Martin Alvarado  
Nino Calderon Verde

Risco Alcol Rodriguez  
Caballeros  
Juan de Salgado  
Don

Acta numero 7.  
de Sesion ordinaria en la villa de Bogota el 27 de febrero del presente año. Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Barrutian. Reunidos en el sala de sesiones de estas Casas Consistoriales a las 10 de la mañana de este día a fin de prender la sesion ordinaria correspondiente al mes de febrero y en consecuencia se leyó y se aprobó el acta de la sesion anterior y se procedió a la discusión de la clasificación y revaloración de los sueldos de los empleados de la ciudad y de los otros por no haber asistido, desfalleciendo el Sr. Barrutian para hacer asistir los señores que han concurrido para no celebrarse la presente sesion. Se firmó con el secretario de que certifique Juan de Salgado Don Juan Martin

Acta numero 8.  
Sesion ordinaria. Dia 13 de Febrero del 1891. Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Barrutian. Reunidos los señores del Consejo Consistorial en el sala de sesiones de estas Casas Consistoriales que al momento se expresaron siendo la hora de su mañana al efecto de celebrar la sesion ordinaria bajo la presidencia indicada y dictada en el acta anterior por el Sr. Barrutian

Alcalde  
Juan Martin Barrutian  
Señores  
Rodriguez  
Alcol  
Risco

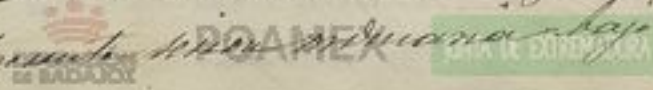
Labanderos fueron leídas las actas de la ordinaria del día 6  
 de febrero presentadas de buena última y de la extraordinaria  
 del día siete de este mes en cuyo día en el  
 día de hoy fueron aprobadas y ratificadas las actas de  
 las extraordinarias fueron firmadas.

El momento fué presentado por mi el se-  
 ñor el proyecto del Presupuesto adicional al  
 del corriente ejercicio que ha formado la Comisión  
 respectiva de este Municipio. Examinado por el Ayuntamiento  
 encontrando reparos que fué por el  
 Ayuntamiento en lo que dispone las disposiciones  
 vigentes en la materia, acordó por unanimidad  
 prestarse su aprobación y que se cumpla el re-  
 quisito que establece el artículo 116 de la ley  
 municipal. Y no habiendo otro asunto de que  
 tratar el Sr. Presidente dió el acto por terminado,  
 disponiendo se levantaran las presentes actas que  
 firmaron los señores asistentes de que yo el Sr.  
 secretario certifico.

Martín Morán      Manuel Rodríguez  
 Alvar      Víctor      Caballeros      Verde  
 Brisco Calderón      Alcalde  
 Juan Zapalá

Acta número 9.<sup>a</sup>      Día 20 de Febrero del 1891  
 Sesión ordinaria      Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Juan Zapalá. Reunidos en el salón  
 de sesiones de esta casa consistorial los señores del  
 Ayuntamiento asistidos al margen, siendo la  
 hora de su mañana, con objeto de celebrar  
 la presente sesión ordinaria bajo la presidencia

Alcalde  
 Martín  
 Ferrer  
 Morán  
 Manuel  
 Conzales  
 Rodríguez



Alonso  
Ruiz  
Cabrera  
Vidal  
Ruiz  
Calderon  
Alcaldes

insinuadas y declarada abierta, por sui el teniente  
fue leida el acta de la anterior que fue aprobada  
y firmada.

En virtud de orden del Sr. Alcalde se dio en  
ta por sui el secretario de una circular del Sr. D.  
Juan de Heredia de la provincia fecha veintinueve  
de Diciembre ultimo relativa a la renovación  
mitad de la actual Junta provincial de Territe-  
rias y enteredo de lo siguiente de su contenido  
y de las disposiciones que en ella se estan, como  
por su contenido: Considerar eliminada de la  
actual Junta por haber cumplido el tiempo. a  
los señores que fueren nombrados en las  
peritas y suplentes siguientes: Como Peritos  
Francisco Ruiz Comenda, D. Juan Aguilera  
y D. Felipe Semano exco, D. Juan Cordero  
Balasón, D. Petayo de la Cruz y D. Jose Ma-  
rilla Marin. Como Suplentes D. Luis Cordero  
Mota, D. Ricardo Ruiz Jimeno y D. Miguel  
de Manilla.

Acto seguido y teniendo presente  
las listas de contribuyentes, vacantes y propietarios se  
termina en tres grupos o Categorías de mayores,  
medianas y minimas vistas, se procedió al  
sorteo de los peritos y suplentes que corresponden  
de nombrar a esta Corporacion y de los que  
de firmar en las ternas que se han de re-  
tirar a la Delegacion de Heredia para que  
elija los que a ella corresponden, en consonancia  
con las disposiciones siguientes para completar  
reprisa Junta, cuyo resultado se hará con-  
se al expediente que con este objeto se tramita  
una vez que se coloque en el mismo expediente



*[Handwritten flourish]*

de este acuerdo, lo que se ejecutara en consecuencia.  
Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr.  
Presidente dio el acto por terminado, disponiendo que  
se levante la presente acta que firmara sus  
señores, de que yo el Secretario certifico.

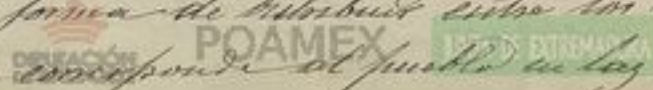
Martin Moron *[Signature]* Model Rodriguez  
Alvarado Nieto *[Signature]* Cabanillas Verde  
Risco Calderon *[Signature]* Alabi  
*[Signature]* Juan J. Ponce  
*[Signature]* N. N.

Acta numero 50.ª Dia 5.º de Mayo del 1891  
Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde Don

- Alcalde
- Martin
- Alvarado
- Moron
- Model
- Cabanillas
- Risco
- Calderon
- Alabi
- Moron
- Rodriguez
- Ponce
- Cabanillas
- Nieto
- Alabi
- Ponce

Jefe Martin Sacristan. Reunidos los señores  
del Ayuntamiento que al momento se encuentran en  
el Salon de sesiones de estas Casas Constitucionales para  
lo hay Dios de su memoria con el fin de cele-  
brar la presente sesion ordinaria bajo la pre-  
sidencia indicada, y declarada abierta, por mi  
el secretario fue leida el acta de la anterior que  
fue aprobada y firmada.

Seguidamente y siendo llegada la época en que  
en el presente año tiene el Ayuntamiento que acordar  
donde la forma de distribuir entre los vecinos la  
por que corresponde al pueblo en las diferentes par-



801011  
tenencia al Sr. D. Juan de Torres -  
nada en virtud del contrato de labores celebrado  
entre este Sr. y el Ayuntamiento en repre-  
sentacion del pueblo, en cuya distribucion a  
vecindario de las labores hay que atemperar  
a las disposiciones de la ley municipal sobre  
dicho de aprovechamiento comun con cuyo  
concordo tiene el pueblo estos aprovechamien-  
tos en sus herencias de heredad, el Sr. Presidente  
puso a deliberacion el asunto para despues  
acordar lo que dentro del criterio legal de  
los Concejales estimaran mas oportuno.  
Por mi el Secretario se dio cuenta; primero  
de un escrito dirigido al Ayuntamiento por  
varios vecinos en el que tomando como funda-  
mento el espiritu igualitario que en nuestras  
leyes y especialmente en las politicas impera  
como lo prueba la ley del repago universal  
se pide la distribucion de labores por partes  
iguales entre todos los vecinos; despues tam-  
bien por mi el Secretario se dio lectura de otra  
instancia al Ayuntamiento dirigida por otros  
vecinos en la que tomando por funda-  
mento y diciendo que la verdadera igualdad  
consiste en que a mayores cargas correspondan  
mayores beneficios y vice-versa y que  
puesto que las cosas de alguna possibili-  
dad son las que levantan las cargas y  
gravamenos del pueblo como es deley en todos  
los reinos, P. O. MEX. CONTRIBUCIONES QUE GRAVITAN



sobre la riqueza y no sobre las personas, se  
pide que las labores mencionadas se repartan  
por cuotas de contribucion segun se ha venido ha-  
ciendo otros años.



Despues de discutido el asunto y emitida la  
serenidad por parte de los señores que cada uno de  
los señores Comisarios Territoriales sobre el particular y  
con la ley a la vista, por unanimidad se acordó:  
que las labores en las Dehesas de N. de C. se  
hayan desde que se distribuyan este año en adelante  
por cuotas de contribucion y con sujecion a la es-  
cala siguiente. Se dará media suelta de labor  
al vecino no contribuyente y al que sueldado no  
pague por cuota y recargos mas de cinco pesetas  
anuales. Se dará una suelta al contribuyente que  
al año pague mas de cinco pesetas hasta diez  
inclusive, de dará suelta y media de labor al  
contribuyente de mas de diez pesetas y que no pa-  
se de veinticuatro. Y por ultimo se dará dos  
sultas de labor como maximum a todo ve-  
cino que contribuya con mas de veinticuatro  
pesetas anuales.

Se acordó así mismo que se hiciese pu-  
blicar esta disposicion para que el vecindario estu-  
viere en ella presente sus señores en la se-  
retaria de Ayuntamiento en el mes de mayo siguiente  
posible, a fin de que cuanto antes pueda proceder  
se a la adjudicacion por sorteo en la forma de  
siempre acostumbrada a los vecinos, haciendo ley  
saber al mismo tiempo, que no se presenten en  
personas ni representantes, por parte de los vecinos

que se manifiesta en el presente con el breve su-  
ceso como igualmente se ve en la necesidad de que  
todo el que quiere labor venga provisto de ciertos  
paseos.

Seguidamente y teniendo necesidad de ser  
sus obreros que fueran prácticos para la  
memoria, clasificación y distribución del terreno  
en suertes que se han de adjudicar a los vecinos  
como medio seguro de terminación de tiempo  
de este asunto, fueron designados y escogidos por  
indicada oposición los prácticos vecinos del  
pueblo, Juanico Cabanilla Medanda, Juan  
Nico Cabanilla Meda, Pedro Charrero Nobley, Pe-  
dro Cabanilla Pastia, Julian Rodriguez de  
Pera y Marcelino Medanda Borrero a  
cada uno de los cuales se les dio en remuneración  
por su trabajo una suerte de labor, a  
mayor de la que con arreglo al acuerdo se con-  
funda y media suerte mayor para entre todos  
para que con ella pudiesen pagar a los Ma-  
estros caballeros.

En el primer tiempo se puso tambien a  
discusión la forma de distribuir entre el vecin-  
dario el aprovechamiento de los prados comunes  
que este pueblo tiene en los distritos de la  
del Cerro de San Juan de los Rios, de cuyo  
aprovechamiento hablan asi mismo los con-  
tos antes referidos, pudiendo su distribución  
en la misma forma que la hacen de las  
labores, previa discusión el Ayuntamiento acor-  
do por unanimidad de la siguiente: Que si



*[Handwritten signature]*

los los artículos 26, 27 y 28 de la regente Ley  
 municipal y teniendo en cuenta que el man-  
 uado expresamente no es susceptible  
 de repartirse en igualdad de condiciones por  
 los la misma por ser un número de gana-  
 dos, por ende otros requisitos, se adopta para  
 el disfrute la regla 1.ª del artículo 28 de citada  
 ley, a decir que se proceda a la concesión y  
 adjudicación de expresamente entre el  
 la misma subvencionalmente para lo que se formaron  
 de lotes por no poder hacer más por la concesión  
 de subvenciones, entada en forma que puedan en ca-  
 paces cada uno de ellos en el terreno que come-  
 penda a cada uno de ganadero según el número que  
 haya de cada uno, para lo que se da la cuenta  
 de cada uno de ellos, todos los datos de ganaderos, se  
 una copia y teniendo en cuenta el terreno que  
 ha de disfrutarse, los de los lotes citados de bases  
 comprenden. Primera: de las parroquias Lavita-  
 na, Cerro Pellos - Calabrey, Laguna, Capadilla, Pinar de  
 Batanajo, Juan de Blancos, Mingarines, Cabañero, y  
 Santa Fe, Santa Fe y San Pedro de los Baños de  
 labor, y el segunda de las mismas parroquias de Navas,  
 Capadilla, Juan de Blancos y Santa Fe, con lo que se faci-  
 lita la reparación de la ganadería vacuna de la  
 zona, lo que una vez expresamente para con base.

Segunda. Para el reconocimiento y transacción de  
esta expropiación, nombra a la familia  
de D. Rafael Perote y a D. Rufino Salas de esta ciudad  
en quienes convienen a juicio de la Corporación  
diversos habitantes para el buen desempeño del cargo  
que les confiere.

Tercera. Para salvando el valor del expropiado  
mueble se distribuya el que obtenga en subasta  
por partes iguales entre todos los vecinos; y por  
último que se invite al oportuno expediente  
en el que se fijaran las condiciones que acordó  
el Ayuntamiento bajo las que se ha de sacar a  
subasta a pública licitación, el cual enca  
porandote con certificación de este acuerdo y si  
quiere con las diligencias de notificación y de la  
resolución de los Peritos este terminado en todo el  
presente mes, cuyo día treinta a las once de su  
mediación se verificará la subasta de este expro  
piamiento, solo entre los vecinos y exclusivamente  
para sus ganados.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente de este ayuntamiento por terminado  
de levantando la sesión y formando sus mer  
cedes los firmantes de que go el teniente  
certifico =

Martin Alvarez D. Alcalde

Calderon. Alca. Alcaer. Rodriguez

Verde Capillas. Risco. Vitoria

José Ferrer. Ferrer

Acta numero 11.º 10 OT  
 Sesion ordinaria Dia 8 de Mayo de 1897

Maldonado  
 Martin  
 Jimenez  
 Morera  
 Medel  
 Concepcion  
 Rodriguez  
 Alvarado  
 Calderon  
 Verde  
 Pisco  
 Cabanillas  
 Nieto

Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Hotel  
 Martin Sacristan. Reunidos los señores del  
 Ayuntamiento que al margen se cuentan en el  
 salon de sesiones de la Casa Consistorial, siendo los  
 dias de su mandamiento por la presidencia indicada  
 al efecto de celebrar sesion ordinaria y declarada abier-  
 to el acto, por mi el secretario fue leida el acta de  
 la anterior que fue aprobada y firmada.

El Sr. Presidente dispuso que por mi el Sr. Secretario  
 para su mejor noticia de los expedientes en tramita-  
 cion, y del estado de los expedientes en tramita-  
 cion, y en primer el Ayuntamiento quedo en  
 orden. Y no habiendo asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente dio por terminada el acto, lo  
 promeido que se levantara la presente acta  
 de que yo el secretario certifico.



Martin Morera Medel Rodriguez  
 Alvarado Calderon Verde Pisco  
 Cabanillas Nieto  
 Juan Espallos

Acta numero 12.º  
 Sesion ordinaria (En la villa de Soneta a quinien  
 de Mayo de mil ochocientos noventa y siete,  
 reunidos señores señores Concejalz para celebrar  
 la sesion de este dia, no pudo tener efecto por  
 falta de numero suficiente de Concejalz para  
 poderla celebrar, por encontrarse uno ausente, y  
 otro enfermo con Concejalz de sus anteriores  
 en resolva. En consecuencia del presente se cumpl  
 20. En este orden, para la presente de orden

POAMEX

del tenor allegado y para que así conste, firmen  
dada con dicho tenor, certifica

Martin

Juan Gallego

Acta numero 13.  
Sesion ordinaria.

Dia 22 de Mayo de 1891.

- Alcalde
- Martin
- Fernandez
- Morales
- Medel
- Carrizosa
- Rodriguez
- Medina
- Calderon
- Pardo
- Rico
- Soto
- Cabanillas

Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Juan Martin Secretario. Reunido el Ayuntamiento que al margen se expresa  
 en el habon de sesiones de las bases constitucionales y  
 de las de la ley de sumario y bajo la presidencia  
 indicada, al efecto de celebrar sesion  
 ordinaria, el señor Presidente declaró recibida  
 el acta y por mi el secretario firmé dicha  
 acta de la anterior que fue aprobada y  
 firmada.

Se dio cuenta por mi el secretario del libro  
 de labores ya extendido con arreglo al sorteo de  
 dicho libro Compromiso y a las leyes formadas  
 para dicha distribución de labores que son las  
 de que se refiere el acta de la sesion del dia  
 primero del corriente mes, y acordado el Ayuntamiento  
 de dicho libro se presta su aprobación  
 acordando que se selle en todas sus hojas  
 el de la Alcaldia y se autorice con las  
 leyes del Sr. Alcalde y secretario y que en  
 caso de duda que surja entre los vecinos, respo-  
 de a cualquiera de las leyes distribuidas,  
 resuelva por lo que resulte de dicho libro.

Se acordó por unanimidad que dentro de  
 presente mes se verifique la subasta de  
 predios que al posible corresponden como se  
 expresamente en las leyes de



*[Handwritten flourish]*

Como los Duques de Lemos - Monton, a cuyo oficio se activara el expediente que para ello se encuentra en tramitacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio el voto por ser unanime, disponiendo la presente acta que firmen sus mercedes de que certifica

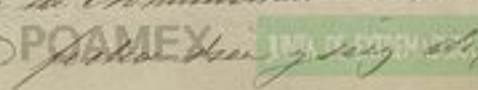
Martin Morua Medel Rodriguez

Alcarr Calderon Verde Risco

Sieto La Canilla Juan Infante

Acta numero 14. Dia 29 de Marzo de 1891. Sesion ordinaria. Presidencia del Sr. Alcalde D. Delfin Martin Sacristan. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales a las diez de la mañana los señores del Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia en dicha un objeto de celebrar sesion ordinaria y declarada abierta, por su el secretario fue leida el acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Se dio cuenta por su el secretario de la orden emanada de la Administracion de Contribuciones de la provincia de San Juan de los Rios...

- Alcalde
- Martin
- Jimenez
- Morua
- Medel
- Cruzado
- Calderon
- Verde
- Canilla
- Infante
- Sieto



susenta en el Boletín Oficial del día veinte, no  
 viente a la formación de la matrícula de  
 subsidio industrial y la Corporación acordó su  
 acuerdo cumplidamente tanto en lo que a la su-  
 ma se refiere como en lo tocante a la parte  
 jurídica que solo toca al Ayuntamiento a los señores  
 Alcalde y Secretario de la Corporación. En su  
 conformidad y siendo ya la época en que el  
 Ayuntamiento para la composición de su pres-  
 upuesto ha de acordar los cargos autorizados  
 para cubrir sus atenciones municipales y consi-  
 derando que como ha sucedido en los anteriores  
 presupuestos, en el que se ha de formar para  
 el presente un economio de 1891 a 92 hay  
 necesidad de apelar a dicho cargo para  
 cubrir el déficit que necesariamente ha de  
 resultar, después de conocer aproximadamen-  
 te los ingresos y gastos que han de consi-  
 guirse en dicho presupuesto, previa discusión  
 por unanimidad se acordó: Hacer un  
 cargo máximo que sobre las cuotas para  
 el fisco por contribución territorial facultada  
 por ley; que así mismo se imponga sobre las  
 cuotas que por el encabecamiento de consumo  
 el impuesto de alcoboles se fijan a este  
 fin para expresado un economio el cargo  
 del setenta por ciento con cuyos dos tercios  
 considere la Corporación que ha de haber  
 suficiente para sufragar el déficit que re-  
 sulte; que sobre cuotas para el fisco de la  
 matrícula del subsidio industrial ni sobre  
 otros impuestos de este género se impondrá



12  
monio no se imponga recargo alguno, con el fin de  
que la industria se encuentre recargada en relación  
al poco desarrollo que tiene y a que las cadulas  
personales tambien se considere que no deben sufrir recargo

En seguida se puso de manifiesto el expediente re-  
lativo a la magnanimidad por subasta entre los señores del  
agotadero correspondiente al pueblo en ley de las leyes  
del Sr. Duque de Fernan - Nunez, para el  
presente año, y el Ayuntamiento procedio a la forma-  
cion del pliego de condiciones que autorizada por el mismo  
se estampó en dicho expediente acordandose por unanimi-  
dad que bajo las condiciones puestas en el mismo se pro-  
seguir la subasta de dicho agotadero.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Presidente acordó  
por unanimidad, nombrar Secundado y Agente ejecutivo  
para la cobranza del cupo de Consumo de este pueblo, y fun-  
dante en sus economias actuales a D. Manuel Campalido Parde  
quien desempeñará un cometido conforme a las disposiciones de  
la Instruccion

Dada lectura del acta de acuerdo, cumplimentan-  
do por el Ayuntamiento en la misma del día vien-  
tes de este mes copia esta original obra en el expediente  
instruido para las operaciones del recuento del ejer-  
cicio del presente año, que aprobada en todos sus  
partes, acordandose que los particulares a que se refe-  
re, se tenga por parte integrante de la sesion celebrada  
en dicho día por el Ayuntamiento, cuyo acta se  
encuentra extendida en este libro.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente dispuso se levantase lo pre-  
sente acta que forman sus mercedes de que  
el Secretario Certifico =

Martin Moron *P. Medel* Calderon

Virde La Camillas Rodriguez  
POAMEX LATA DE ENRIQUETA



Risco Alcalde Juan Francisco  
 Nieto  
 Juan Valdez

Acta numero 18 } Dia 5 de Abril de 1891.  
 Sesion ordinaria

Alcalde  
 Martin  
 Ferrer  
 Meda  
 Conzalez  
 Nieto  
 Alarcon  
 Calderon  
 Rodriguez  
 Cabanillas  
 Lopez

Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel  
 Martin Alarcon. Memorias, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el orden de sus  
 señs de estas Cuentas Constitucionales siendo las de su ma  
 nana, al efecto de celebrar sesion ordinaria bajo la presiden  
 cia indicada, y declarada abierta, por mi el Secunda  
 rio fue leida el acta de la anterior que fue apro  
 bada y firmada.

El Sr. Presidente dio cuenta y la Exposicion que  
 se autoriza de haberse iniciado con efecto las obras de  
 de los puentes del ayuntamiento de aprovechamiento comun  
 correspondiente al pueblo en las dehesas del Com. Sr. Diego de  
 Jimena en sus sitios en este termino jurisdiccional.

Dada cuenta al Ayuntamiento de las disposiciones  
 legislativas referentes a la eleccion de Concejal en los  
 que figuraran en primer termino los señores de nombre  
 de Noviembre, treinta de Diciembre y veintitres de Enero  
 proximas pasadas, segun los que hay que proceder a la  
 formacion de nuevas listas electorales para la eleccion  
 que se ha de verificar en el proximo mes de Mayo  
 atendiendo a la division electoral del pueblo conforme  
 a la nueva redaccion dada por el primero de dichos Reales  
 Decretos al articulo 3º de la ley Municipal vigente y te  
 secundo a la vista: 1º el libro de actas de las sesiones  
 celebradas por el Ayuntamiento el año anterior de sus  
 sesiones, memoria del que resulta que en la del dia  
 cinco de Enero el Ayuntamiento dividió el pueblo en  
 dos distritos correspondiendo en el primero los calles, Plaza  
 Alonso de Ercilla, San Pedro, Neguerra, Cruz, Portuquero, Fontana



Portugas, bebedas, Albarilla y brandy, y en el segundo las  
restantes que constituyen el Distrito Municipal y son las  
de Oro, Oro, Manjar, Moray, Moray, Buena, Buena, Be-  
nencia, Paraway, Fuente Santa, Mobergo, Cuadrado y San  
Diego. Segundo: las listas de electores, que se  
inscribieron en cumplimiento y armonia con la ley  
electoral de 26 de Enero ultimo, de las que aparece  
que el numero de electores del pueblo para de suif.  
Y hecho un recuento de los electores de cada calle se  
resulta que a cada Distrito le corresponden tambien mayor  
de quinientos electores por lo que hay necesidad de  
formar dos secciones en cada uno de ellos, los Distri-  
tos que son los que corresponden a este pueblo, el  
Ayuntamiento por unanimidad acorda; Que se for-  
men las mencionadas listas de electores para la eleccion  
de Concejales en las siguientes que estan prevenidas con-  
virtiendose en la primera seccion del primer Distrito a  
los electores de las calles Plaza, Moray, Moray, Moray, Moray,  
Buena, Buena y Portugas; en la segunda seccion de este  
primer Distrito las calles Santana, Portugas, Bebedas, Al-  
barilla y brandy; en la primera seccion del Distrito segun-  
do, las calles Oro, Oro, Manjar, Moray, Moray, Buena,  
Buena y Bebedas y en la segunda seccion de este se-  
gundo Distrito las de las calles Buena, Paraway, Fun-  
te Santa, Mobergo, Cuadrado y San Diego, cuyas listas  
formadas con la debida separacion y a la mayor  
brevedad se exhibieron al pueblo por el termino  
de tres dias y a su vez se procedio a la separacion

del Ayuntamiento con las reclamaciones que se han  
hecho en cuanto a la confesion de votos como a la  
division del pueblo en Secciones i certificacion que  
se debite no haberse reclamado en Contrario.

En su misma y en cumplimiento de lo dispuesto  
en el artículo 1.º y 1.º y disposicion segunda transitoria  
de mencionada Ley Decreto de once de noviembre pasado  
pasado, visto por el curso de poblacion que este punto  
tiene mayor de veinte mil y cinco de cinco mil por  
votos, se acordó: Primero: Separar en diez el numero de  
Concejales que a cada uno de los dos distritos, en que este  
el pueblo dividido corresponde: Segundo: Verificar el  
corte prevenido en la citada disposicion transitoria, el  
cual hecho dio el resultado siguiente: corresponde ser  
representados en Mayo primero, a los Concejales de  
Justicia Alonso Mendosa, a Jeronimo Rodriguez Alvarez, D.  
Juan Antonio Moscoso Bata, por el primer distrito y a los  
señores D. Pedro Calderon Verde, a Maximiliano Mendez y  
Miguel y a Juan Juan, a este Rodriguez por el distrito  
segundo, de donde continuan en diez cargos de Concejales segun  
el corte los señores D. Felipe Abel Campa, D. Juan Lopez Rojas  
y a. Miguel Verde Manilla por el distrito primero y don  
Diego Martin Lavitán, a Basilio Ruiz Barragán y don  
Jeronimo Babanilla Padua por el segundo distrito.

Se acordó dar al primer distrito la denominacion  
de Casay Constitucionales y al segundo la de Casay de  
y unido entre las Secciones electorales en que se divide  
el pueblo para la eleccion y entre por consiguiente  
los sufragios que se han de formar y presidir, que la del  
cion primera del primer distrito la presida el primer  
Señor D. Felipe Martin Lavitán, la segunda se pre-  
sida de este distrito el segundo Sr. Manuel An-  
del Juan Abel Campa; la primera Seccion del segun-



dentro el primer Termino Municipal de San Juan de los Rios y la segunda seccion de este segundo distrito el Regidor Juan de Dios de San Juan de los Rios; acordando por el mismo favor en su lugar a los efectos de la ley, designar como locales en que se ha de cumplir la eleccion en las secciones respectivas las siguientes: las Casas Constitucionales para la primera seccion del primer Distrito; las Escuelas de niñas para la segunda seccion de dicho Distrito; el local de Escuelas de niñas para la seccion primera del Distrito segundo y el edificio Hospital para la seccion segunda de este segundo Distrito, cuya designacion se hace para saber el lugar donde se ha de cumplir que la ley dispone.

El Sr. Presidente manifiesta que los representantes del segundo lote del expediente de ley de Desamortizacion de Don D. Juan de Dios - Don D. Presidente Manuel Maria Marin y D. Juan de Dios. Por lo tanto se habian propuesto que una guarda del Ayuntamiento se encargara de la custodia de dicho lote, y el Ayuntamiento en vista de que las guardas de Ayuntamiento hacen falta para la custodia de la propiedad, de acuerdo con expresados representantes como nombrar como guarda del lote a Don Juan de Dios Marin que ha sido guarda del Ayuntamiento y por tanto rehabilitable como tal guarda en dicho lote, si bien es de consideracion de que ha de ser entendiado por repetidos representantes.

En tal estado el Sr. Presidente dio el acto por terminado por no haber otros asuntos de que tratar disponiendo se levante el expediente sobre que se trata.

los honros concurrentes de que yo el secretario certifico  
 Martin Medel Risco  
 Alcalde Calderon Rodriguez  
 Asanilla Lopez  
 Juan Gallego  
 Juan

Acta numero 16.º Dia 12 de Abril de 1841  
 Sesion ordinaria

Alcalde  
 Martin  
 Fanciente  
 Medel  
 Casapala  
 Nino  
 Medel  
 Calderon  
 Rodriguez  
 Casapala  
 Lopez

Sesion ordinaria. Reunida, los señores, de Ayuntamiento  
 que a su margen se avistan en el tomo de sesiones de la  
 Causa Municipal, usando los señores de su mancomunidad  
 el acto de celebrar su sesion ordinaria bajo la presidencia  
 ordinaria; y declarada abierta por mi el secretario  
 accidental por ausencia del propietario, fue leído  
 el acta de la sesion que fue aprobada y formada  
 Puestas de manifiesto a los señores concejales los libros  
 de cuentas, formados conforme con lo acordado en la sesion  
 anterior y visto que durante el plazo de suspension de  
 publica no se ha interpuesto reclamacion alguna  
 su contra, se acordó ponerlas en aprobacion y que  
 tengan por ultimadas y validas para la provincia  
 de Casapala y los demas que pudiesen celebrarse en  
 todo con arreglo a las disposiciones de gobierno de la  
 Causa. En atencion a que en las presentes listas no figu-  
 ra en la calidad de elegible o no elegible de los electores, ni  
 presuntos, ni los sufragios y que por consiguiente los aspi-  
 rantes a candidaturas tienen que justificar por otro conducto  
 que el de las listas su capacidad, por lo que se acordó  
 a lo prevenido en el artículo 11 de la ley municipal en vigor  
 para facilitar los certificaciones que hubiese necesidad  
 de pedir respecto a la capacidad sobre los contribuyentes  
 territoriales e industriales con los respectivos de una y  
 otra a la vista, se giró la sesion que se celebró  
 en el día el resultado siguiente:



Acta numero 17<sup>a</sup> Dia 19 de Abril de 1891  
Sesion ordinaria Penamara del Sr. Alcalde

Maldonado  
Martini  
Gonzalez  
Medel  
Concepcion  
Nuño  
Medvedez  
Caldes  
Rodriguez  
Cabrera  
Lopez

Señor Martin Saenz: Presidencia. Se dio lectura al Acta del Ayuntamiento que al margen se encuentra en el libro de sesiones de los señores Concejales, y se dio cuenta de la memoria del Sr. Alcalde para celebrar sesion ordinaria bajo la indicada presidencia, y deliberada abierta, por mi el secretario fué leida el acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Por mi el secretario de orden de la Presidencia de D<sup>o</sup> cuenta a la Corporacion el resultado de mi gestion como Comisionado del Ayuntamiento para la entrega a Madrid de los libros sujetos al recemplar de este pueblo para el juicio de cuentas ante la Comision provincial y la entrega ante la misma del expediente y sus diligencias, en conformidad al recemplar, cuyo resultado es el que acredita con la certificacion que acompaña y que se une para los señores Concejales al expediente original, que dando enterado y conforme el Ayuntamiento. Por lo que se presenta la cuenta de gastos originados por el desempeño de el presente Comision que importa setenta y dos pesetas cincuenta centimos, de las que se cuenta corresponden al Comisionado que me los suelta por gastos de su comision y los percibidos, cincuenta restantes, el





... acuerdo por unanimidad, para que se  
 ... y que ... en la dem  
 de la Contribucion territorial de este pueblo,  
 sea ... y Considerando q  
 su ... no ha sido en la forma que ...  
 el ... para que tenga la debida ...  
 ... que ... se ... al punto  
 ... por termino de quince dias en la ...  
 de los ... para que pueda ser ...  
 ... y ... en su ...  
 ... que ...  
 al ... de ... edicto ...  
 que ... a ... y ...  
 ... para su ...  
 ... y por ultimo que ... el ...  
 ... a ... del ...  
 que ... y en el ...  
 de ... que el ...  
 le ... a la ...  
 de ... por el ... para  
 superior ...

En tal estado que habiendo ...  
 de que ... se dio el acto por terminado y  
 el Sr. Presidente despus a levantar la p  
 esta ...  
 ... y el ...

Martin  
 Meche  
 D. Isco  
 Meob. Calderon Rodriguez  
 LAS ANILLAS  
 Juan ...



*Juan*

Acta número 19ª Día 3 de Mayo de 1891

sesion ordinaria

Estando el Ayuntamiento como parte integrante de la Junta municipal del Poder elector (compuesta en este día y para sustituir a los ausentes en la que para este día está convocada para la proclamacion de candidaturas, sucesivamente de Intermedios de las mesas para la eleccion de Concejales que han de tener lugar en el presente domingo, y en virtud de asuntos urgentes de que trataj, no hubo efecto la sesion de este dia. Y para hacerse asi constar se firmo la presente que autoriza al Sr. Alcalde de quien el secretario certifica.

Fidel Martin

Juan

Día 10 de Mayo de 1891

No hay sesion por estar parte del Ayuntamiento suspendido los trabajos electorales, por lo que se suspende la eleccion de concejales que se esta verificando. Y para que asi conste se firmo la presente que autoriza al Sr. Alcalde de quien el secretario certifica.

Fidel Martin

Juan

Acta número 20ª Día 17 de Mayo de 1891

sesion ordinaria

Alcalde Martin

Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin. Se acuerda, en virtud del Ayuntamiento, para el presente...

Benito  
 Medel  
 Concepcion  
 Nino  
 Alcobendas  
 Calderan  
 Madroñero  
 Caballero  
 Lopez

templa que a espaldas del margen en el tomo de  
 ley de las bases Constitucionales, siendo ley de su  
 materia con objeto de liberar las fincas señoriales  
 suyas bajo la indicada jurisdiccion y declaracion  
 abierta por mi el Secretario fui leido el acta  
 del anterior y fue aprobada y firmada.

Presentado el proyecto de presupuesto Municipal  
 suyo de este pueblo formado por la Comision respu-  
 siva para el presente ejercicio economico de 1897  
 y no encontrando el Ayuntamiento desfavor de  
 donde comun refiero algunos que oponer a la  
 propuesta por encontrarse ajustada a la ley y  
 las necesidades y recursos del Municipio, acordó por  
 unanimidad prestarle su aprobacion y que se  
 cumpla la dispuesto en el articulo  
 116 de la vigente ley municipal se someta  
 el mismo al examen de la Comision y posterior de-  
 claracion en Junta Municipal conforme a la dispo-  
 sicion de la ley.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo presente  
 a la Corporacion que habiendo sido llamado para  
 dar fe de notoricia del partido a declarar  
 en diligencia que contiene con motivo de aver  
 hay por medio de un arrendamiento que se le ha  
 hecho en Marzo proximo pasado para el  
 repartimiento de la labor en las dehesas de  
 Casera de Duque de Fernan - y en con-  
 tinuacion que el escrito dirigido al Ayuntamiento  
 pidiendo el reparto de dichas labores en determi-  
 nada forma, coincide en varios puntos con el ar-  
 rendamiento mencionado, cuya coincidencia podria  
 constituir un indicio de culpabilidad contra dicho  
 arrendatario persona, en el dia de ayer fue y fue  
 que el Sr. a punto referida declaracion, se ha  
 producido con el fin de probar de la misma la parte  
 necesaria para el presente como la hizo y que se cum-

va a los autos el asunto en cuestion, la que por su  
la convocatoria del Ayuntamiento para que  
si a bien la tenia, se aprobara la llevada de los  
autos de repetido asunto, que ya era de todo punto  
necesario en la oficina municipal: el Ayuntamiento  
quedo notificado y por unanimidad aprueba la  
conducta de su Presidente en este punto.

En tal estado y no habiendo otro asunto  
de que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por ter-  
minado, disponiendo que se levantara la presente  
acta que firmen los señores concurrentes de que yo  
el Secretario certifico



Martin Medel Pisco  
Abel Calderon Rodriguez  
Labanillas Jure Juan Pelayo

Acta numero 21 de la Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Mexico celebrada el dia 2 de Mayo de 1891  
Presidencia del Sr. Medel Pisco  
del Sr. Martin Lavastola: Presidencia, Sr. Medel Pisco  
Ayuntamiento constituido al margen en el Salon  
de sesiones de las Cortes Constitucionales, siendo  
preside de su convocatoria el objeto de celebrar la  
presente sesion y declarada abierta, fue leida  
por mi el Secretario el acta de la anterior  
que fue aprobada y firmada.

Medel  
Martin  
Lavastola  
Medel  
Pisco  
Labanillas  
Pisco  
Calderon  
Medel  
Medel

El Sr. Presidente en cumplimiento de la Resolucion  
que siendo convocada la sesion, debia proponer a  
la Abogacion de Oficio para adoptar la medida  
de cubrir el cupo de consumo en el proximo mes  
de Mayo de 1891 a 92. El Ayuntamiento en su con-  
formidad acordó en consecuencia proponer a la Abogacion





*[Handwritten signature]*

Verde  
 los asociados y como el Ayuntamiento.  
 al Papeo  
 Joraban  
 Calderon  
 Calderon  
 Calderon  
 Bonaventura  
 de River  
 de Mesender  
 Jillo  
 Sierra  
 Rivero

Se declara el asta de la anterior que aprado  
 en virtud de la ley de 18 de mayo de 1891  
 que como ya se ha dicho en el anterior  
 se ha acordado el proceder a la adopcion de  
 medio para reducir el Cupo de consumo de  
 alcohol y sus derivados a este pueblo en el pro  
 pósito de una economia de sus presupuestos comun  
 ales y como se representa y son y las razones que  
 para satisfacer obligaciones del presupuesto. El  
 municipio en mencionado ejercicio se han de  
 cumplir sobre los cupos de consumo y de alcohol  
 segun las facultades que confiere el siguiente  
 Reglamento de Consumos, disponiendo se sura la  
 tasa de los artículos del mismo respecto a  
 para que la Junta atienda sus acuerdos a  
 dichos preceptos previa sujecion de los contribuyentes a  
 las leyes y de relacion a este asunto.  
 Se vio por la Junta que el cupo y recargo  
 que corresponde satisfacer en dicho consumo  
 es el siguiente

Ramos	Derecho del Tesoro		Recargo del 10 p <sup>o</sup> para atenciones Municipales		Del 3 p <sup>o</sup> por cobro y consumo sobre el Cupo		Cotas generales de esta villa	
	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
Español	330	275	2311	93	49	08	2715	76
Extranjero	1134	93	3594	48	184	08	8233	43
Primeros	4696	37	2247	48	165	89	2124	71
Segundos	92	18	64	81	2	77	159	43
Terceros	430	80	301	88	12	92	745	28
Suma y sigue	12672	00	7559	40	409	71	35826	00

Suma anterior 1867	959990	40971	2362601
Alcohol	97550	68235	2927
Sal común	97550	"	2926
Botales 1868	1024275	46824	2631899

En su consecuencia a peticion de su comision el  
municipio muy respetuosamente para realizar su deseo  
nada suma y tratado con determinacion el asunto  
to y teniendo en cuenta lo que dispone el Regl  
mento de Comunas, por unanimidad se acordó  
que el medio que se propone que ofrece mayor  
inconvenientes y de mayor facil realizacion es  
el del arriendo a venta libre de todas las  
expensas que deban ser de cuenta segun tarifa,  
por cuya razon autoriza al Ayuntamiento pa  
ra que anuncie y verifique las subastas en  
la forma que el Reglamento determina, sea  
modo de contar en el pliego de condiciones que for  
mule para la subasta y en las condiciones de su  
que dicho arriendo se saca por el termino de  
tres años con sujecion a las condiciones que se  
dan fijadas sin perjuicio de estar a las altas y  
bajas que en las mismas puedan hacerse tanto  
por parte de la Hacienda cuanto por la de  
Municipalidad.

Y siendo este el unico objeto de la presente  
se dio por terminada escuchando la presente  
ta de la que se sacara certificacion para que  
vaya de orden a los respectivos y reu  
ton de igual al tenor de lo que se  
ninguna de las prevenciones segun esta  
dado. Y lo firmaron los señores concejala





de que yo el Secretario Cristoforo

Martin Medel (Pisco)

La Sanilla Meoer Calderon

Rodriguez Verde

Senores asociados

Rafael Nieto Por si y por Juan Gonzalez  
Francisco Calderon

Vicente Cuervo Victor Camacho

Eugenio Davang Florencio Ruiz

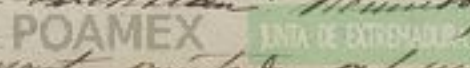
Pedro Alvarado Olaveria

Rogelio Sierra Francisco Rivero

Francisco Gallego

Acta numero 230 dia 7 de Junio de 1891

señalada por el Sr. Alcalde Don  
Joaquin Martin Secretario. Nombrado los señores  
de la Junta Municipal asociada al margen, en  
el hallazgo de personas de las heras de San Juan de los Rios



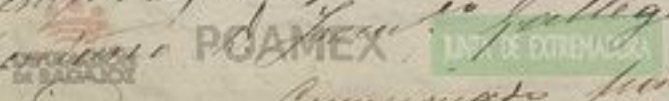
Alcalde  
Martin  
fuentes  
Rodriguez

Concejales  
 Nino  
 Mubunda  
 Pardo  
 Rodriguez  
 Cardenas  
 Calderon  
 Mener  
 Lopez  
 Nunez

siendo las diez de su mañana el objeto de este  
 tratado presente sesión ordinaria y declarada  
 legal, se leyó por mi el Secretario el acta de la  
 anterior que aprobó y firmó el Ayuntamiento

Dada cuenta por mi el Secretario de orden  
 del señor Presidente del estado de las Contabilidades  
 municipales y otras las cuentas e ingresos que  
 aparecen y las obligaciones pendientes de pago de  
 que el presupuesto y explicaciones dadas al Ayun-  
 tamiento, se acordó por unanimidad que se sus-  
 criban los papeles siguientes:

A los empleados del Municipio que tienen  
 suscrita su parte en el presupuesto. Los  
 señores señores sucesos del comercio y señores  
 pagadores de los impuestos del Capitulo 1º el primero  
 semestre de haber y gastos de Correo al Ayuntamiento  
 de Badajoz d. Antonio Lora. Al Secretario  
 se suscribida hasta el presente por material  
 de escritorio, de sucesos sucesos de suscripción  
 a la Santa Oficia, la anualidad de sus-  
 cripción sucesos del segundo semestre de  
 la suscripción de la Santa Oficia; la sus-  
 cripción hasta treinta y cinco de suscripción  
 del Comedor de Ayuntamiento y Botica de  
 Administración local; diez y ocho pesetas y un  
 por suscripción a Juan Barranquero para sus-  
 cripción de este pueblo, a Juan Calderon y Morera  
 suscripción por la suscripción de los sucesos de  
 suscripción, este pesetas suscripción suscripción;  
 suscripción de suscripción suscripción suscripción  
 suscripción suscripción suscripción suscripción  
 suscripción suscripción suscripción suscripción





29  
25  
N. 0.134.910

*J*

baja de los sueros del cumplimiento anterior, teniendo  
 cuenta, al mismo por sus dietas y honorarios para  
 atender a los sueros que han solicitado a ser re-  
 cordinados ante la Comision provincial en este  
 año, setenta y dos pesetas, cincuenta centimos  
 a Victoriano Comariva el sueldo de los sueros  
 sumas de onzas para las elecciones; cincuenta  
 pesetas a Leonor Manilla por las dietas pa-  
 ra el Ayuntamiento en la funcion de la Cam-  
 arada; Al Sr. Cava por su sueldo y sueldo  
 pesetas cincuenta centimos por las dos funciones  
 a nuestra tra de Almagracia y traidor y llevada  
 las dos sueros a la parroquia para implorarla  
 las lluvias; a los contadores de ganados, y col-  
 muros en el presente año, setenta pesetas y el su-  
 cediendo de la Corporacion suelta setenta pesetas  
 por reintroduccion de los trabajos estudiantiles, siendo  
 de su cuenta el abono de los gastos que con-  
 motiva de aquellos se originan. Capitulo 3.<sup>o</sup>  
 setenta y dos pesetas por estimacion de animales para  
 su. Capitulo 4.<sup>o</sup> Una peseta cincuenta centimos  
 a favor de Francisco Jimeno por diez dias de lactancia  
 a su hijo Florentino. Capitulo 5.<sup>o</sup> Por el tener la  
 cuenta de contingente carcelario, Capitulo 6.<sup>o</sup> Por  
 cuatro trimestres de las contribuciones territoriales por  
 las fincas de propios del presente año economico;  
 una peseta a cada uno de los sueros por los su-  
 eros de abada suministrados a la guardiam

POAMEX DATA DE EXTREMADURA

Civiles a D. Valentín Ruiz formadas como  
militares del Sr. Duque de Fernán - unidas las  
lidad, vencida en Septiembre último por el ejército  
ya cuyo desquite han hecho los ganados del punto  
según Concordia en las dehesas de dicho Señor.  
En atención a estar agotada la cantidad ca  
usada en el presupuesto para gastos de re  
sistencia, el Ayuntamiento acordó el p  
a' Silvestre Borreguero de diez puntas por  
tranda y rolacion de los ramos para la fabrica  
de las Casas Comunitarias en las parroquias  
gracia del 15 de Agosto del año pasado y  
del Consejo del presente año, con cargo al Cap  
itulo 11º del Presupuesto en curso.

En mismo acordó el Ayuntamiento por su  
similitud el pago a D. Emilio Dean Agente  
tenido que tanto nombrado por el Señor Gobernador  
contra este Municipio por descubiertas  
el ramo de Testamento publico, de los Cuanto  
de ochenta puntas con cargo al Capitulo 11º  
del Presupuesto corriente, acordándose este p  
go en consideracion a no ser culpable  
responsable persona alguna determinada.

Tambien acordó el Ayuntamiento que  
cargo al Capitulo 11º del Presupuesto  
porque al depositario D. Pedro Mesas  
Ramón, nueve puntas mensuales con  
noy para reintegrarle de igual suma q  
tarea satisfecha en Bodega por el diez p  
de decaer por consumo según costar  
pago numeros 148 y 149.

En consecuencia el Ayuntamiento  
que con cargo al Capitulo 11º del pre  
puesto en curso se pague al Sr. Juan de la

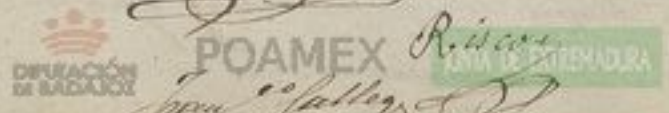
poracion de Francisco Gallego Nuncio, los Comendados  
de sus quinientas fincas como retribucion por los ser-  
vicios extraordinarios de Secretaria en motivo de  
la formacion del Censo electoral, los tres elec-  
ciones respectivas, trabajos de repastos y cobran-  
zas correspondientes al año anterior y reparte-  
miento de labores al pueblo, para que a su  
debito y sin necesidad de justificacion retribuya  
a su vez a las personas que le han auxiliado  
en dichos trabajos.



De la misma manera acordó el Ayuntamiento  
municipal que con cargo al Capitulo 11º del Presen-  
tante Comento se abonara al depositario D. Pedro Alca-  
zar y Romera ciento cincuenta y cinco pesetas novena-  
tas y un centimo que han satisfecho en la de-  
positaria de fondos provinciales del seis por ciento  
de donacion correspondiente a su cuota por descubi-  
erto del año comunio anterior de sus obligaciones  
trouenta a noventa y uno setenta y un centimo  
cion, segun carta de pago numero 532 que con  
certificacion de este acuerdo se unira al libro  
municipal correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminada, suscribiendo  
se levante la presente acta que firmen los  
senores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Martin Monreal Medel  
Alcalde Verde  
Rodriguez  
Caballero  
Alcalde  
Caldery  
Nieto  
H



Para el Gallego

Ac-

ta número 24 y Día 14 de Junio de 1891.

sesion ordinaria Rendicion del Sr. Alcalde Sr.

Alcalde  
Martín  
Francisco  
Moran  
Medel  
Carrizosa  
Moran  
Caldesera  
Alcoba  
Cabrera  
Rodriguez  
Vera  
Rico  
Lopez  
Vista

Jefe Martin La Cruz. Reunidos los señores  
del Ayuntamiento suscritos, se encargó en el  
salon de honor de las Casas Consistoriales de esta  
ciudad de su mañana para celebrar la presente  
sesion, y declarada abierta por el Sr. Presidente  
se ordenó que por sí el secretario o leyera  
esta de la sesion anterior que se aprobó y por  
sí el Ayuntamiento.

Reseguida por el primer funcionario de  
D. Justino Moran se manifestó que si para  
de hacer caso en caso que sea en el cargo de  
secretario del Ayuntamiento D. Celestino Lopez con el  
que el que habla fue Alcalde primero, en su  
honor y dignidad y constante, es portándose  
correctamente para que dicha funcionario haya  
hecho la insinuacion de la secretaria, lo que  
reseguida de su recibida debió hacer desde luego  
con esta inapropiada e injustificada tardanza tanto  
si que por olvido o negligencia puedan resultar  
prejuicio indebido a la Corporacion de que fue  
presidente, cuanto si que por el pueblo se pueda  
una version de esta morosidad que resulte preo  
porable al Ayuntamiento que tiene los honores  
prezidos y que es el mismo que en la actualidad  
te en consecuencia pide al Ayuntamiento que  
asiente que con la mayor prontitud y energia  
pueda de ventar los males suscitados y extender al  
mismo tiempo a la buena marcha de los  
servicios municipales que por el Sr. Alcalde  
se tienen los procedimientos oportunos, para que  
del orden municipal. El Ayuntamiento compo



*[Handwritten flourish]*

me en un todo con lo propuesto por el Sr. Secretario Moreno,  
 acordó por unanimidad se haga lo que y conforme  
 solicitan y el Sr. Alcalde si se ven muy conforme  
 con lo propuesto, por concederle de rigorosa justicia,  
 prometerse para conseguirlo secreto, silencio,  
 etc. si se alcanza, tan luego como de la república  
 que sigue el acuerdo que sigue tiene presente se ha  
 seguidamente el Sr. Presidente expuso a la  
 consideración del Ayuntamiento la conveniencia y  
 buena necesidad, de que designe una Comisión de su  
 seno para que en su nombre y representación pida  
 a la Capital de provincia el gobierno de esta  
 autoridad, para asuntos de interés para el pueblo,  
 de los que el Ayuntamiento ya estaba enterado, y  
 el Sr. Alcalde acordó, que una Comisión si otra  
 diferente también es de suma conveniencia que  
 pida a Madrid a Conferenciar con el Sr. Sr.  
 Duque de Lerma - examinando y ver de resolver en  
 sentido conciliatorio las cuestiones e importantes  
 que de antiguo han venido suscitándose por  
 causa de los diferentes expresaciones de los señores  
 que asisten al pueblo, a dicho Sr. Duque en  
 el convenio que una y otra parte tienen en sus  
 deberes de este terreno a cuyo fin ya han suscitado  
 cartas y convenido en principio entre el Sr.  
 Duque y el Sr. Alcalde que hablan, y en su virtud  
 el Ayuntamiento acordó el debate de los

lidad y recursos que aseguran el cumplimiento  
 de la Pension propuesta acordó por unanimidad  
 nombrar a su Presidente D. Josef Martin  
 Moron y por su Secretario Alcala D. Juan  
 Moron Mendez para que en representacion  
 del Ayuntamiento vayan a Madrid y de  
 Madrid se gestionen los asuntos de que queda  
 hecha referencia señalándose para cada  
 del viaje la cantidad de setecientos  
 cuenta pesetas que se abonaran con cargo  
 al presupuesto II del Presupuesto sucesivo  
 en caso de cuyo libramiento se llevase con  
 feccion de este acuerdo.

Uno habiendo otro asunto de que trata  
 el honor Presidente dio el voto por terminada la  
 sesion quedando la presente que forman los  
 Comandantes de que yo el Secretario certifico

Martin Moron *Morón* Alcala *Alcala*  
 Calderon *Calderón* Caballero *Caballero* Rodriguez *Rodriguez*  
 Verde *Verde* Bisco *Bisco* Lopez *Lopez* Nieto *Nieto*  
 Juan *Juan*

Acta numero 25 y Dia 21 de Junio del 891  
 Sesion ordinaria Presidencia del segundo Ferrnito  
 Alcala D. Delfin Alcala Crespo. No  
 medos los señores del Ayuntamiento que al margen  
 se expresan, en el salon de sesiones de esta  
 Ayuntamiento y hora de las diez de su mañana  
 para celebrar la presente sesion bajo la

Alcala  
 Alcala  
 Verde  
 Nieto  
 Alcala

DIRECCION DE POAMEX  
 DE LA EXTENSION





Y esta providencia por su orden del señor Alcalde y primer teniente de Alcalde y declarada abierta por mi el secretario fue leida el acta de lo anterior que fue aprobada y firmada.

De orden del Sr. Alcalde y por mi el secretario fue presentada la cuenta que en este Ayuntamiento he va su agente en Badajoz D. Antonio Sierra y Mercado la cual corresponde al semestre pasado en treinta y una de dineros setenta y dos y consumada que fue el Ayuntamiento acordó presentarla en aprobacion, acordando de que las partidas que en la misma se figuran y en pago no corresponden al Sr. D. Antonio Sierra y Mercado se reintegre debidamente y quedando archivada una de las dos exemplares de la cuenta, se remota el otro el Sr. D. Antonio Sierra y Mercado en que se haga constar esta aprobacion.



Seguientemente a propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento dejo que estando en cargada la corporacion municipal de la Mercedacion de contribuciones, corporacion de D. Antonio Sierra y Mercado agente de negocios y vecino de Badajoz el poder suar en el Sr. D. Antonio Sierra y Mercado se requirieron para que a su nombre reciba de la delegacion de Hacienda de esta provincia cuanto por premio de cobranza de las contribuciones territoriales e Industriales y censales personales le correspondia percibir, asi como para que suscripca, ingrese y cobre cuantas cantidades tenga que recibir este Municipio, como que se se determino en este acta y para que a nombre del mismo haga cuantas reclamaciones considere formables a la Corporacion ya de palabra ya por escrito, reintegrando los recursos de cobrada y de que por que considero convenientemente para para todo lo

interior en legal forma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio el voto por terminada la sesion, a levantarse la presente acta que firmaron sus mercedes de que yo el secretario

Costa Rica Verde Risco Merit.  
Michele  
Lopez Cabanillas

Joan Salazar

Acta numero 26 y dia 28 de junio del 1891  
Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Jimenez

Michele D. Del fin Medel Curpo. Reunidos en  
Medel el salon de sesiones de estas Casas Constitucionales  
Concejales las sesiones del Ayuntamiento a las diez de la mañana  
Ponte yendo hoy dia de su manana al efecto  
Risco de celebrar la presente y declarada abierta por  
Mercedon el secretario fue leida el acta de la sesion  
Lopez anterior que se aprobó y firmo el Ayuntamiento  
Cabanillas enseguida el Ayuntamiento tomando en cuenta  
la orden de impre. segunda de sacar hoy una  
entre las sesiones para asi guardar el orden y respeto  
necesario entre las sesiones, siendo reunidos en el  
dia de manana en estas Casas Constitucionales para  
premiar el trabajo de menciones hechas por los  
trabajos de la labor, prosiguiendo al voto de hoy por  
terminada la sesion y en consecuencia la oportuna



*[Handwritten signature]*

y de hallada lista para la debida integridad de los mismos. Asi mismo y con vista del estado de los fondos Municipales y situacion que de los mismos hay que satisfacer se acordó hacer los pagos siguientes

Capitulo 1.º del Presupuesto. El segundo semestre de la suscripcion a la faceta agraria

Pago a los empleados del Ayuntamiento del ultimo trimestre del año economico en curso y a la Caceria de Hacienda a su parte del presupuesto sobre sueldo municipal y toda la anualidad

Capitulo 2.º El pag. de los empleados que figuran en este Capitulo correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso y anuales de ambos

Capitulo 3.º El segundo semestre de facturas con servicios de extension de tubos de riego publicos

Capitulo 4.º A los Comisarios de riego en Arroyos correspondiente al trimestre que vence en el presente mes.

Capitulo 5.º Sueldo del encargado de la caceria y fiestas publicas correspondiente al ultimo trimestre del año economico a los jornaleros y peones por sus trabajos de herreria para la fuente y cacerias y a demas campos de riego municipal y a los jornaleros por igual numero de jornadas de las cacerias, al mismo para los otros de la caceria y fiestas publicas.

Capitulo 6.º Pago de la anualidad de los libros a transferir del 1.º de la venta de propios. El primer semestre del contingente provincial y el ultimo trimestre del alquitil para ambos del tercio municipal.

Capitulo 7.º Pago de la anualidad por diversos





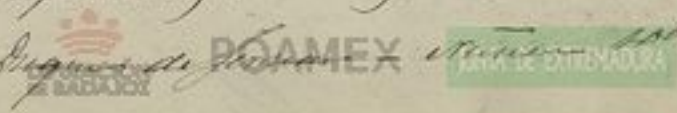


Acta numero 27.ª de 30 de Junio del 1841  
Sesion extraordinaria

- Moralde
- Martin
- Fernandez
- Medel
- Concejal
- Nieto
- Ponte
- Lopez
- Cabanilla
- Melendez

Presidencia del Sr. Moralde D. Josef  
 Martin Secretario. Reunidos los señores del  
 Ayuntamiento en el salon de sesiones de esta Pa-  
 lacio Consistorial, siendo hoy dia de la noche de  
 este dia para celebrar la presente sesion ex-  
 traordinaria para que habian sido citados  
 en legal forma, y declarada abierta el  
 Sr. Presidente manifiesto que conio por  
 la orden de citacion a los señores Concejales con-  
 taba el objeto de la sesion presente era el dar  
 cuenta del desempeño de la Comision que se le habia  
 conferido en union del primer fernando D. Justo  
 Moreno Mendosa para gestionar en Badajoz y Madrid  
 determinados asuntos de interes y resolusion cor-  
 quita para el Ayuntamiento, y acordando que  
 se habia citado con el caracte de urgente, entendi-  
 do se que en el dia proximo ya debia cesar la  
 sesion del Ayuntamiento y entendiendose por ende  
 el dar cuenta de la Comision a los señores se-  
 ñores que lo habian conferido

Todo en la mencionada mencionada cuenta de  
 los pagos verificados en Badajoz y de las gestiones prac-  
 ticadas ante el Sr. Gobernador Civil (y oficina de  
 Hacienda de la provincia) respecto a asuntos del  
 Municipio, el Ayuntamiento quedo enterado y  
 satisfecio del resultado obtenido, y en cuanto  
 a las comisiones habidas en Madrid con el Sr.  
 Sr. D. Justo de Mendosa sobre el



de ciertos habidos entre el Ayuntamiento y si-  
do tener respecto a los denarios que cada parte  
tiene en las deudas de este término, después  
de discutido de la mejor fe y con el debido  
determinado, se había convenido: En que las  
cobras que por los vecinos se fundaron en  
el arbolado de dichos lugares, se castigaran en  
arreglo a la Concordia que en su forma que  
el Señor de dicho lugar de que pretendía y  
que con el fin de restablecer la buena armonía  
ordenada en el presente año vendría a este fin  
de su representante del lugar de que para de  
acuerdo con el Ayuntamiento examinar los de-  
narios referidos a los denarios que al pueblo y al  
Sr. Duque corresponden en las deudas y pagar regladas  
claras a que atienda en el presente. El Ayuntamiento  
quiere así mismo enterado y conformado con lo conve-  
nido entre su representante y referido Señor Duque.

Conde el otro asunto que motivó la presente  
sobre la formación de la lista de los pobres que en el  
presente año económico han de disfrutar del beneficio de  
la asistencia facultativa y Medicina pagada por el Ayun-  
tamiento por el ramo de Beneficencia, se formó dicha lista  
acordando se hiciera saber a los interesados en ella y pa-  
sular copia al Médico y Farmacéutico titulares.

Que habiendo otros asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dio el acta por terminado y firmó los señores  
Presentes de que yo el secretario certifico.

Martín

Michel Verde

José Cañillas

Alcalde

DEPARTAMENTO  
DE BAHIA

POAMEX

ANTA DE COLOMBIA

José



Rodriguez, D. Ricardo Ruiz Guzman y D. Felipe  
 sustienen y se constituir el nuevo Ayuntamiento en  
 conformidad con la presente en la ley municipal  
 vigente y previa invitacion de dicho Sr. Pre-  
 sidente pasaron al salon de las sesiones, solemnemente  
 reunidos, los cuales fueron recibidos con la cortesia  
 debida pasando a ocupar sus asientos y retiraron  
 don los que usen, si no por terminada la sesion  
 parte de esta sesion inaugural, cuya acta forman los  
 señores concurrentes de que es el presente certifi-  
 ca

Juile Martin

Del fin aludido

José Lopez

Gregorio Labanillas

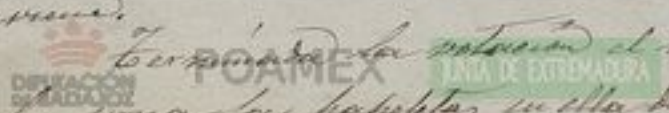
Basilio Bisco

Miguel Verde Marcelino

Segunda parte y continuando la presente sesion fueron leidos y  
 continuacion del Sr. D. D. y siguientes de

la ley municipal y estatutos de su contenido y voto y  
 el Consejo elegido por mayor numero de votos lo es don  
 Juan don Rodriguez Garcia, este Sr. ocupó la preside-  
 ncia interina y dispuso proceder al nombramiento  
 de Alcalde del nuevo Ayuntamiento la cual se ver-  
 fics por votacion en la terminacion que indicada Ley  
 previene.

Terminada la votacion el Sr. Presidente  
 de la Junta local popular en ella depositadas las que





Mico  
Futurmen  
Cobaniella  
Vaca  
Nico  
Rodriguez  
Cobaniella

Se dio una por una opinion el resultado siguiente  
Para Meade D. Josef Martin Sorvitan — Tien votos  
D. Nicarda Nucia Fernandez — — — — — un voto  
D. Felipe Futurmen fil — — — — — un voto  
De forma que habiendo obtenido mayoria absoluta  
de votos D. Josef Martin Sorvitan, fue proclamado  
Meade Presidente del Ayuntamiento, pasando a su  
por la silla presidencial, recibiendo de sucesor el baston  
como insignia de su cargo.

Seguidamente y en iguales terminos, se verifico  
la eleccion de primer fomento de Meade cuyo acto  
dio el siguiente resultado.

- D. Antonio Priu Fernandez obtuvo su voto
- D. Nicarda Nucia Fernandez — un voto
- D. Felipe Futurmen fil — un voto
- D. Casado Aguilera Martin — un voto

Por consiguiente se proclamó para dicho cargo a don  
Antonio Priu Fernandez, cuyo deber para ocupar  
su puesto recibiendo el baston como insignia del cargo.

En la sucesiva forma se hizo la eleccion para el  
segundo fomento de Meade y practicado el siguiente  
resultado D. Felipe Melel Casado con diez votos  
D. Casado Aguilera Martin con dos votos  
Fue por tanto proclamado D. Felipe Melel Casado  
para el cargo recibiendo en el acto el  
baston de su autoridad y pasando a ocupar su  
asiento.

Acto segundo y en cumplimiento de lo que se  
pasa el parrafo segundo del articulo 56 de repetida  
ley municipal, el Ayuntamiento por mayoria  
absoluta acordó a D. Casado Aguilera Martin  
para el cargo de Conservador Judicial de la Corpora-  
cion. En mismo y tambien por mayoria absoluta  
el Ayuntamiento nombro al Concejal D. Francisco  
Cobaniella Rodriguez para el cargo de Regidor Inter-  
venciente de la parte municipal.

Handwritten flourish or signature.



POAMEX  
designar al orden de asuntos que habian de ocupar

los señores Regidores según la numeración que á la  
sa... una consecuencia, siendo la elección por una  
yoria absoluta el resultado siguiente

- Regidor 1.º D. Juan Cruz Rodríguez Jarama - 2.º Don
- Miguel Verde Manilla - 3.º D. Juan López Rojas - 4.º Don
- Basilio Ruiz Barragán - 5.º D. Gregorio Cabanillas
- Pasha - 6.º D. Eusebio Aguilera - 7.º D. Ma
- cardo Ruiz Jarama - 8.º D. Juan 1.º Salanilla Ma
- drigón y 9.º D. Felipe Gutiérrez Jil

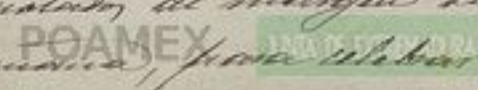
Y por último acuerdo el Ayuntamiento calen  
tando sus sesiones ordinarias todos los Domingos en  
las once de su mañana, Y extendida la presen  
te acta la aprobaron y firmaron los señores del  
Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico.

Fidel Martin Antonio Ruiz Delfin Alde  
 José Lopez *Antonio Ruiz*  
 Ricardo Ruiz & Felipe Gutierrez  
 Gregorio Cabanillas *Obisquel Verde*  
 Juan Salanilla *Basilio Ruiz*  
 Juan Salanilla *Juan Cruz Rodriguez*

Acta numero n.º 29. Dia 5 de Julio 1891  
Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde

Alcalde  
Martín  
Fuentes  
Ruiz  
Nedel

de D. José Martín Secretario. Reunidos en  
el salón de sesiones los señores del Ayunta  
miento enatados al margen siendo ley una  
de su mañana para elebar la presente.





*[Handwritten flourish]*

*[Vertical list of names:]*  
Concejal  
Rodríguez  
Rubi  
Sotomayor  
Sopena  
Cabanillas  
Sotomayor  
Aguiar  
Pardo

sesion ordinaria bajo la presidencia indicada y  
delarado abierto el acto por ser el secretario  
por todo el acto de la ultima sesion ordinaria  
y la de hoy de extraordinaria, siendo expedida y  
firmada, y ratificandome los acuerdos de las sesiones  
ordinarias.

Y propuesta del Sr. Presidente y de conformi-  
dad con lo dispuesto en los articulos 60 y siguientes  
de la ley municipal, se procedio por el Ayuntam-  
iento a fijar el numero de Comisiones, persua-  
siones en que ha de dividirse con el numero de in-  
dividuos de que cada una se ha de componer, acordan-  
do por unanimidad: que siguiendo la practica es-  
tatuada sean tres las Comisiones denominadas de Pre-  
supuestos y Cuentas de Obras publicas y de Bene-  
ficiencia y Sanidad, y que cada una de ellas se  
componga de cuatro individuos.

Segunda se procedio a la eleccion de per-  
sonas en la forma determinada por la ley ha-  
biendo resultado elegido: Para la Comision de Presu-  
puestos y cuentas de Felipe Martin Sotomayor, D. Lu-  
is Aguilera Martin, D. Juan Cosme Rodriguez Garcia  
y D. Juan de la Cruz Rodriguez. Para la de Obras  
publicas, D. Antonio Ruiz Fernandez, D. Miguel  
Pardo Manilla, D. Ricardo Ruiz Sopena y D. Gregorio  
Cabanillas Pardo. Y para la de Beneficiencia y  
Sanidad, D. Delfin Medel Caspita, D. Juan Sopena  
Vidal, D. Basilio Ruiz Dominguez y D. Felipe Sotomayor  
Sotomayor.

POAMEX  
ATA DE EXTINCIÓN

se acordó por unanimidad que permitiendo con la es-  
 tricta prohibición, apremiando algunos materiales que  
 existen con destino a estas obras y estudiando el con-  
 veniencia de evitar que se abusen o desperdicien las a-  
 guas que tan necesarias han de ser para la comu-  
 nidad, se cumplió lo advertido, y se obligó a  
 los puntos de la Plaza el embargado de suena  
 que para este objeto hay preparado, y que esta  
 randa de arroyos en sus fuentes, se usen estas  
 en determinadas horas del día si fuese preciso  
 para el uso de la Alameda, con el fin de que las ab-  
 radoras que reciben sus aguas de estas fuentes  
 puedan tener el bastante partido para las nece-  
 sidades del pueblo, quedando encargada la Comu-  
 nidad respectiva de la ejecución de sus particula-  
 res.

También se acordó que por la Alameda se  
 mande publicar un bando haciendo saber al  
 vecindario la necesidad de recoger las abejas que  
 por personas y animales se cometen en la propie-  
 dad ajena, y que no se permita estacionar en  
 ningún punto a corta distancia del caso de la pe-  
 nitencia.

Con lo que se dio por terminada la se-  
 sion de lo que se entiende la presente de la  
 que firmaron los señores Concejales y yo el  
 secretario certifico.



Martin Antonio Ruiz Medel  
 Rodriguez Pizarro Gutierrez Lopez  
 Cañanillas y Sobanilla Verde



POAMEX 10 Calle

Ac.



contributivo de sus habitantes, el repartimiento  
de estas decimas tendrá lugar por calles en la  
forma siguiente.

La primera sesion la comprandran los in-  
dividuos que tengan su residencia en una de  
las calles, Plaza, Alameda, Hospital, Buzon  
y Puercos, en proporcion al importe de las con-  
tribuciones que paguen todos sus individuos.

La segunda sesion la comprandran los in-  
dividuos de las calles, Botatigues, Luterana, Per-  
negos, Cebada, Alhendilla y Caruel en las mis-  
mas condiciones.

Formaran la tercera sesion otros tres  
individuos que residan en las calles Plaza, Buzon  
y Puercos, y comprandran la cuarta sesion otros tres  
individuos con prebenda, en las calles Belen  
Francisca, Sacadraz, Fuente Santa, Neburga.

Alcaldado y J. Mayor, en la forma acotada  
de para la primera y siguientes. Que esta  
designacion se tenga como se prescribiere  
en la forma acostumbrada de publicidad por el  
plazo y fe los efectos que determina el art. 67 de  
la ley. Que se forme el debido expediente para  
hacer constar el diligenciamiento y tramitacion  
hasta quedar suscitada la Junta Mu-

nicipal, formandose la cedula del expre-  
sado con certificacion de este acuerdo.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dio por terminada la sesion, levantandose

la presente acta que forman todos  
los señores concejales de que ya se



*[Handwritten flourish]*



Santana Certifica  
 Martín Ruiz Medel  
 Vindel Aguilera López Rico  
 Cabanillas Prieto Gutiérrez Salasilla  
 Rodríguez  
 Juan de Salasilla

Acta numero 31 y Dia 19 de Julio del 1891  
 Sesion ordinaria Presidencia del Señor primer Jefe

Presidente  
 Ruiz  
 Jefe  
 Medel  
 Aguilera  
 Cabanillas  
 López  
 Rico  
 Salasilla  
 Gutiérrez  
 Vindel  
 Rodríguez

te Alcala D. Antonio Ruiz Ferrandón  
 Presidencia del Ayuntamiento con el  
 al margen en el salón de sesiones de esta  
 Consistoral, siendo las once de la mañana de  
 este día para celebrar la presente sesion ordi-  
 naria bajo la presidencia y el  
 nada abierta, por ser el secretario fué leida  
 el acta de la anterior que aprobó y fir-  
 mó el Ayuntamiento.

De orden del Sr. Presidente por ser el  
 secretario se dio cuenta que por desgracia  
 de familia ha tenido que ausentarse de  
 esta villa el Señor Alcala D. José Martín  
 Salasilla, el cual será entregado de la pre-  
 sidencia al Sr. primer Jefe Medel

D. Antonio Ruiz Ferrnandez, de que el Ayuntamiento  
nuestro quedo enterado.

Tambien se dio cuenta de haber queda-  
do arregladas las obras de las escuelas de  
la calle del Oro, Guada y Corral de Concejo  
y el Ayuntamiento previa decision auto-  
ro que por el tenor de lo que se anuncia al  
publico en la forma que esta oportunamente  
la prohibicion de entrar en las escuelas  
y escuelas publicas ninguna clase de  
barras que no sea ventosa o colada  
deja, con el fin de evitar que entran con  
coleras que puedan perjudicar la salud  
publica.

Y no habiendo otro asunto se que-  
rro el tenor de lo que se anuncia al  
terminado, proponiendo a los señores  
presente esta que forman las señores  
presentes de que yo el secretario certifico



Ruiz, Meade, Aguilar

Caballero  
Gutierrez

Verde  
Rodriguez  
Ferrer  
Don

Pizarro  
Salvador

Acta numero 32, Dia 26 de Julio del 1891

Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Primer Teniente

Meade  
Ruiz Ferrnandez  
Primer Teniente  
Meade  
Presidencia del Sr. Primer Teniente  
POAMEX  
TANIA DE EXTREMADURA  
que el Ayuntamiento de Salamanca en el salon de



Concejales, Juany de estas Casas Constitucionales, siendo las once  
 Aguilera de su manana para retirar la presente sesion  
 Nino bajo la inmediata Presidencia y declarando abrir  
 de la anterior que aprubo y firmo el Ayuntamiento  
 presente:

Dada cuenta del expediente para el aumento  
 de la Santa Municipal de este Distrito  
 en el articulo con sesion de 1891-92 y visto  
 por el Ayuntamiento que hasta la fecha no  
 se ha reclamado el acuerdo para la designa-  
 cion de decenas e individuos que de cada una  
 se han de sacar por sorteo para suscribir cada  
 Santa, acuerdo por unanimidad para  
 el dia 10 del proximo mes de Agosto de  
 la forma designada para la celebracion de las  
 sesiones ordinarias para suscribir el sorteo de  
 que se refiere el articulo 6 de la ley mun-  
 cipal, cuyo acuerdo se hace constar en  
 escritura para su inteligencia. Sancionada  
 la formalidad que enunciado articulo  
 determina, y lo requirido del 65 que han  
 cumplido el Sr. Alcalde, Hovandose certifica-  
 con el presente expediente respec-  
 tivo.



Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar el Sr. Presidente levantada la  
 sesion disponiendo se forme la pre-  
 sente acta que firmaron sus mercedes,  
 de que yo el Secretario certifico

Nino  
 Meche  
 Aguilera  
 POAMEX  
 (abamillas)  
 Putanesco  
 Subanilla

Verde Rodriguez Lopez

Juan Lopez  
Jorn

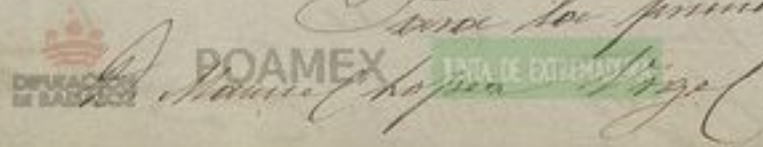
Acta numero 339 Dia 2 de Agosto de 1891  
Sesion ordinaria

Mexico  
Dion  
Francisco  
Medes  
Consejeros  
Rodriguez  
Pardo  
Pena  
Juchaman  
Cabanillas  
Siquelera  
Salaculla  
Lopez

Presidencia del Sr. Alcalde  
interino D. Antonio Buen Servantem  
Reunidos en el salon de sesiones de estas  
Cajas Consistoriales los señores del Ayuntamiento  
a quienes el margen se expresan siendo las  
once de su mencionada fecha celebraron la  
presente sesion ordinaria bajo la presiden-  
cia indicada y declarada abierta por  
su el Sr. Alcalde se leida el acta de  
la anterior que aprubo y firmo el Ayun-  
tamiento.

Procedido el expediente en tramite pa-  
ra el desahucio de la Junta Municipal  
por el este distrito en el corriente año  
económico del 891-92 y en vista de ha-  
berse llevado las formalidades que previene  
el artículo 68 de la ley municipal, el  
Ayuntamiento acordó proceder a lo sig-  
uiente como se verifico en celebracion de sorteo  
de veales de expresada Junta, dando  
el resultado siguiente

Para la primera sesion  
D. Manuel Lopez Lopez





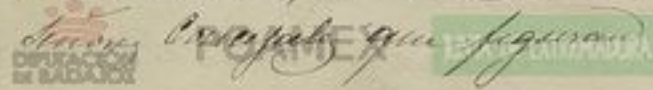
que en forma humana Librada Palencia suya  
 de Manana Espineta habia sido a su vez que  
 muy su hacienda darla lactancia por un  
 tener mas que un hijo. Informado el  
 Ayuntamiento de su carta y sabiendo por  
 tiramente el estado de pobreza en que se ha  
 ha este matrimonio, por unanimidad acordó  
 socorro a Manana Espineta para que pueda  
 atender a la lactancia de sus hijos gemelos la  
 pensión de diez pesetas por cada uno y por  
 el tiempo de seis meses, cuyo gasto sea  
 cubierto con cargo al Capitulo 1º del pre-  
 supuesto municipal del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar el Sr. Presidente dio el acto por ter-  
 minado, levantando la presente acta que  
 firmen sus señores de que yo el secretario  
 certifico.

Antonio Medina Alcalde  
 Verde Pardo  
 Juliana Aguilar  
 Juan Espallero  
 Rodriguez  
 Gutierrez Cabanillas  
 Lopez

Acta número 3ª de Dia 9 de Agosto de 1891  
 Sesion ordinaria Presidencia del Sr. primer Teniente  
 Alcalde D. Antonio Ruiz Fernandez: Reu-  
 nidos en el salon de las Casas Consistoriales los  
 señores Concejales que figuran en el margen con

Alcalde 1º  
 2º  
 3º  
 4º



Concejal  
 Solamilla  
 Pardo (M. Mendo)  
 Aguilera  
 Pardo (M. Mendos)  
 Cabanillas  
 Verde  
 Gutierrez  
 Rodriguez



objeto de celebrarse la misma ordinaria de este dia  
 se principia a las once de la mañana bajo la pre-  
 sidencia indicada, leyendose por mi el secretario el  
 acta de la anterior que queda aprobada y firma-  
 da por los señores asistentes a la misma.

A continuacion y de orden del Sr. Presidente  
 se cuenta el Secretario de una comunicacion recibida  
 de la Dn. de Contribuciones de la provincia de Sal-  
 amanca el expediente instruido en este Ayuntamiento  
 para la subasta de arriendo de veinte libras del  
 impuesto de Camara para el cultivo de cereales y los  
 siguientes. Tundase la devolucion de la superior  
 edicto. Mandase licitar a la expresada subasta  
 desde la fecha de su publicacion en el Boletin oficial  
 de la provincia y en el Boletin de la Dn. de Sal-  
 amanca desde la fecha que fue fijado en el Boletin de edictos  
 que se acuerda nuevamente la subasta en la  
 forma ordenada o se licitando el pliego de  
 los diez dias desde en el que el edicto expusiere  
 publicado en dicho periodo oficial.

Se presenta el expediente de Ayuntamiento  
 y fue aprobado el reparto de la Contribucion ta-  
 ritorial de esta villa para el presente ejercicio,  
 acordando se recorte con su copia y lista co-  
 bratoria a la Dn. de Contribuciones por conducto  
 de la Subdelegacion de Camara de la Dn. segun  
 esta prevenido.

Leitorada la Exposicion de la relacion de los  
 diez por contribucion industrial en los cuatro ter-  
 cios del ejercicio de 1890. 71 presentada por

el abyecto expediente D. Manuel Lopez Vizca, con  
 de en vista del resultado negativo del procedimiento  
 de que se trata en segundo grado y de los antecedentes que  
 se refieren en el expediente, clasifican como  
 incoherentes los puntos correspondientes a los sueli-  
 dos siguientes

Antonio Ruiz Garcia, secretario auxiliar - 78,35  
 Francisco Calle Alamo - id. de sueldo - 65,70  
 Celestino delgado Babate - id. id. - 65,70  
 Julian Fernandez Jimenez - Fabrica de papel - 246,86  
 Manuel Remedios Jimenez - secretario auxiliar - 78,35  
 Felisa Ponce de Leon - id. de sueldo - 20,92  
 Gerardo Ponce delgado - id. de sueldo - 20,92  
 Felipe Perez Salazar - id. de sueldo - 20,92

Esta lectura hecha en instancia que origina  
 el Ayuntamiento el secretario que autoriza la  
 presente acta y el secretario de la Secretaria  
 de Hacienda Rivera, resolviendo se le admita la  
 renuncia de sus cargos respectivos que no pue-  
 den desempeñar con la actividad y celo nec-  
 esarios por impedimento el estado de su salud  
 al fin de su vida y las obligaciones de su casa a  
 segunda, la Corporacion acordando se le admita  
 la renuncia de su cargo de secretario de Hacienda  
 que se comunicara en el Boletin Oficial pa-  
 ra admitir voluntades de aspirantes en con-  
 to de veinte dias, nombrar por su sueli-  
 do el secretario auxiliar a D. Juan de  
 Branca Cepeda, y a D. Juan Gallego Ma-  
 rino, escribiente de la Secretaria, como  
 y otro con el sueldo asignado a sus respec-  
 tivos sueldos en el presupuesto de sueldos



*[Handwritten flourish]*



aprobada para el actual ejercicio.  
Haya habiendo oído asuntos de que son  
ley el Sr. Presidente de la Corte por termino  
leado, levantando la presente acta que  
firmen sus mercedes de que yo el secretario  
Certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Molina  
Medel  
Blanca  
Pineda

*[Handwritten signature]*  
Aguilera Cabanillas Sotomayor

*[Handwritten signature]*  
Rincón Verde Rodríguez

*[Handwritten signature]*  
Joaquín Gallegos

Sesión del día 16 de Agosto de 1971.

No pudo tener lugar la sesión ordinaria  
de este día por no reunirse ninguno de los señores  
de señores Concejal y conforme a lo dispuesto  
en el artículo 106 de la Ley Municipal  
de 1964 y el artículo 106 de la Ley Municipal  
que se retira a sesión por el día diez y seis,  
si la hora de costumbre y que se actúa

con presente diligencia que actúa en  
su p. p. de que yo el secretario Certifico

*[Handwritten signature]*  
Molina

POAMEX

JANTA DE EXTENSION DE SERVICIOS

*[Handwritten signature]*  
Sotomayor de Pineda

Acta numero 35. Dia 18 de Agosto de 1891.

Sesion ordinaria

- Alcalde interino
- Rico
- Fernandez
- Medel
- Conejales
- Rodriguez
- Velas
- Agulera
- Rico (D. Ricardo)
- Caramillas
- Rico (D. Ramon)
- Gutierrez

Ante el Sr. Alcalde interino Don Antonio Ruiz Ferrandiz - Merino, bajo la presidencia indicada los señores Conejales que se expresan al margen que en el tomo de sesiones de las Cortes Constitucionales se declaró abierta la ordinaria de este día, a las once de la mañana, leyéndose por mí el término de la misma, leyéndose por mí el término de esta de la anterior que fué aprobada autorizándola con sus firmas los tres señores.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion que el secretario interino D. Juan de Braza Cepeda y el Archivero de la misma D. Juan Gálvez Plana, cesando en sus respectivos destinos el día día del mismo, continuándolos desempeñando desde aquella fecha.

Por lo mismo de esta villa Juan delgado y Juan Rico Portante se suscrito por mí para presentarse con escrito al Ayuntamiento y con dicho entregaron al Sr. Presidente y este ordenó al secretario que se le diese de una instancia suscrita por dichos señores y por Benito Caballero, Duenas de Cadiz y Federico Bonanno en la que interinan del Ayuntamiento la ratificación de la lista de las facultades, facultades que en el actual año económico han de suscribirse en instancia jurídica y formalizada gratuita, por supuesto que algunos de los individuos en ella se han pagado y quedan sus suscritos y que en la vez se suscriben



de los suplicantes y otros que se encuentran  
 en su caso. Abierta dicha lista sobre el particular  
 los señores de la palabra algunos señores  
 Concejales acordaron por mayoría de votos  
 la instancia, puesto que siendo firme el  
 acuerdo del Ayuntamiento por virtud del cual  
 quedo aprobada la lista de familias pobres  
 no procede su revocacion. Los señores Concejales  
 D. Ricardo Pizarro y D. Felipe Gutierrez  
 supusieron su opinion favorable a la re-  
 tipicacion de mencionada lista, fundando  
 en las mismas razones que la recurrida  
 alegan en su instancia.



Seguidamente dio cuenta el secretario  
 por mandato de la presidencia de un oficio  
 del Jefe de Municipal de esta villa por el  
 que se reclama de la obra de  
 para la extension de las calles de defensas  
 y obras de mejoras para el  
 obra. Pasa la diputacion en la ley y Regla-  
 mento del Registro Civil y el presupuesto  
 municipal del presente ejercicio, el Ayunta-  
 miento acorda por unanimidad de su  
 parte al Jefe de Municipal que no es posible aten-  
 der su reclamacion.

Los señores Concejales D. Ricardo Pizarro  
 y D. Felipe Gutierrez fueron una ma-  
 yoria del Ayuntamiento para que no se  
 prohiba a la vez el libro uno de las  
 leyes del Obispo para el resgo de la  
 edad con los señores Pizarro y se acordó  
 lo que se de consentimiento de un escrito

AMEX AREA DE EXPEDIENTES

que suponen presentado en reclamacion sus derechos  
 con representacion a las aguas del valle Cantano  
 y de la resolution adoptada en el Consejo  
 Por las mismas señoras Concejalas se fue  
 de que en la sucesion se presente a la  
 aprobacion de lo que oportunamente se dictare  
 una muestra de fondo y asi queda  
 acordado.

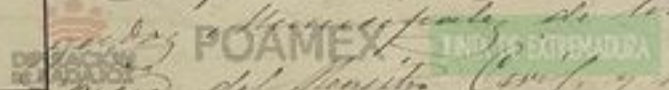
Y no habiendo otras asuntos de que  
 tratar se dio el acto por terminado levantando  
 de la presente acta que firmaron las  
 mercedes de que yo el secretario Certifico

Ruiz Medel *Rodríguez Verde*  
 Aguilar *Piñero Gutierrez*  
 Ruiz Caballero  
 Tomas de Haro  
 Pro int.

Acta numero 36. de dia 23 de Agosto de 1891.  
 Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Fernando Medel de

- Alcalde interno
- Ruiz
- Fuente
- Medel
- Concejales
- Rodríguez
- Verde
- Ruiz (P. Ruano)
- Aguilar
- Caballero
- Gutierrez
- Lopez

Antonio Ruiz Fernandez. Reunidos en las  
 salas Consistoriales las señoras Concejalas que se expre-  
 san al margen se tubo la sesion a las once  
 de la mañana bajo la presidencia precedida  
 leyeron por el secretario el acta de la  
 sesion que fue aprobada.  
 En el Consejo de Hacienda Ruiz se fue  
 presente que habia llegado a su sustitucion  
 que es de poca importancia que obligue  
 a las Concejalas a salir a las 12.  
 En consecuencia de lo que se acordó  
 se mandó dar un libro para el ser-  
 vicio del Registro Civil y se acordó la en-





*[Handwritten signature]*



venencia de su estudio espues del acuerdo tomado en la sesion anterior sobre este asunto.

Se concedio licencia por tres dias al secretario interno, a peticion propia, para asuntos de familia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantandose la presente acta que firmaron los señores de que yo el secretario interno certifico.

*[Signatures: Meuel, Rodriguez Verde]*

*[Signatures: Ricardo Pizarro, Aguilera, Gregorio Cabanillas, J. J. Lopez, Gutierrez]*

*[Signature: Tomas de la Cruz]*

Acta numero 377 Dia 30 de Agosto de 1891

Sesion ordinaria

- Mealde int<sup>o</sup>
- Mealde
- Benito =
- Comyales
- Rodriguez
- Verde
- Aguilera
- Pino (J. P. P.)
- Gutierrez
- Carrillo
- Lopez

Precedencia del Sr. Segundo Teniente Alcalde D. Delfin Medel cuerpo. Baja la indicada por ausencia por enfermedad del Sr. Alcalde y primer Teniente Alcalde, se reunieron a las once de la mañana en el salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que figuran al subyunto siendo por el Sr. Comyales que firmo el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de que en el Boletim oficial de la provincia numero 37 correspondiente al dia 21 del actual se inserta el edicto de esta Real Audiencia de la celebracion de las elecciones para el ayuntamiento de San Vicente.

POAMEX

libre y a la exclusiva de los derechos de consumo en los  
años sucesivos del 1891-92, y el 1893-94, esto que debe  
tener lugar el día siguiente de transcurrido el día de la fe-  
lta de la suscripción del expresado edicto, y en su virtud  
el Ayuntamiento acuerda que se celebre el día 1.º de septiem-  
bre próximo a la hora y en la forma que en el edicto se  
determinan.

La Comisión que se autorada del balance de las  
operaciones de contabilidad consignadas en el mes de Junio  
propio pasado, último del ejercicio del 1891-92, así como  
también de que no era posible presentar distribución de  
gastos para el mes de Septiembre por no haberse hecho  
recaudación por ninguno de los conceptos de ingresos del  
cédula presupuestada.

En vista de la propagación de animales dañinos  
en el término municipal y para precaver los perjuicios  
que puedan ocasionar en las ganaderías, se acuerda  
adquirir sesenta arrobas de estrigina al objeto de  
interiorizar con ella las ternas que corren de ceba en las  
hoyas que se pretende destruir, y con el fin de explicar  
este procedimiento en la forma que sea más conveniente  
nombrar una Comisión compuesta de los señores Fermán  
Ceballos y Petroniano de la localidad con la Concejal  
de quien quisiere agregarse a la misma, la cual debe  
ser reunida en el día de mañana bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde a quien se recomienda la eje-  
cución de los acuerdos de la expresada Junta, entien-  
diéndose que los gastos que se originen en la adqui-  
sición y aplicación de la estrigina sean un  
cargo al Hospital. 3.º del presupuesto, concepto  
de "extinción de animales dañinos".

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar el Señor Presidente dio el acto por  
terminado levantando la sesión y dispuso  
que se forme la presente acta que

firmen los señores del Ayuntamiento de que yo  
el secretario entiendo certificar

Medel

Madrugada

Vande

Aguilera

Cabanillas

Yuste

Yuste

Madrugada

Tomás de Navarra  
Procurador



Acta numero 38.  
Sesion ordinaria

Dia 6 de Septiembre de 1891.

- Alcalde
- Madrugada
- Yuste
- Medel
- Concejal
- Madrugada
- Aguilera
- Vande
- Vico (Franko)
- Cabanillas

Presidencia del Sr. Alcalde D. José Martin de  
Cristan. Reunidos a las once de la mañana en el  
Salon de sesiones de los señores Concejales, los señores Con-  
cejales que figuran al margen con objeto de celebrar la  
sesion ordinaria de este dia, la declaró abierta el Sr.  
Presidente ordenando al secretario de esta lectura de esta  
de la anterior como así se hizo, quedando aprobada y  
firmada por los señores asistentes.

Leida tambien una copia manuscrita de  
la R.O. fecha 14 de Mayo de 1890, que no apenas se  
haya publicado son secretos guerra en la Junta de  
Madrid, la mas dispuesta interpretada el sentido  
de los artículos de la Ley y Reglamento del Registro  
brevi en la que se refiere a la adquisicion de libros  
para el servicio de las oficinas del Registro sin deber  
nunca de una manera explícita la obligacion  
que en el particular alcanza a las Corporaciones  
municipales, el Ayuntamiento acordó quedar  
entendido y a la consulta sobre el caso en sesion  
del dia diez y ocho del mes de Agosto setenta.

señala acordar que con objeto de fijar claramente  
 los derechos que al Municipio pudiesen corresponder en el  
 uso y aprovechamiento de las aguas llamadas de  
 Chorrillo y sostenidas en su uso ante los Tribunales  
 se encomienda al Sr. Abogado el estudio del asunto  
 facultándole para interponer y documentar, puedan  
 contribuir al esclarecimiento del mismo, y se fija  
 este encargo al Sr. Abogado residente en Guadalupe  
 Don Menegio Jimenez Corral.

Y por no haber otros asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente levantó la sesion ordenando  
 se estudie la presente acta que firman los  
 Señores Concejales de que go el Secretario certifica  
 que certifica -

Martin Medel Rodriguez  
 Verde Caballero Risco  
 Aguilar

Tomás de Sana  
 Sec. Int.

Acta número 39. } Día 13 de Setiembre de 1891

Sesion ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Martin Fuentes

- Alcalde
- Martin
- Comentes
- Risco
- Medel
- Concejales
- Interna
- Verde
- Risco (D. Martin)
- Risco (D. Manuel)
- Cavallero
- Supra

Reunida a las once de la mañana de este día en el salón  
 de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales que siguen  
 al margen, bajo la presidencia indicada, dio principio la sesion  
 por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso la necesidad de proceder con ur-  
 gencia a la ejecucion de las obras más indispensables para ha-  
 bitar el edificio destinado a escuela Municipal de niñas.



*[Handwritten flourish]*



La Corporacion segun de comitar la falta de recursos en que se encuentra, las dificultades que por esta y otras causas podria ofrecer la ejecucion de las obras por administracion, debio por realismo, mediante subasta publica y al efecto quedo acordado que la Comision de Obras forme el proyecto y pliego de condiciones y lo someta a la aprobacion del Ayuntamiento con la posible brevedad.

Se acordó auto requerido que en lo sucesivo las sesiones ordinarias y extraordinarias de la corporacion, se celebren a las diez de la mañana y no a las once, en cada Domingo.

En vista de lo acordado de la hora, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion, ordenando que de la sesion se extrahiera la presente acta que firmaron los Sres. Concejales concurridos y Secretarios interinos, que certifico. =

*Martin Jimenez*  
*[Signature]*  
 Viced. *[Signature]*  
*[Signature]*  
 Risco *[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 Cabanillas *[Signature]*  
 Medel *[Signature]*  
 Lopez *[Signature]*



POAMEX

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text]*

Acta número 40 } Día 20 de Setiembre de 1895.

Sesión ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martín Sacristan.

Alcalde

Sr. Martín

Concejal

" Ruiz

" Michel

Concejal

" Rodríguez

" López

" Ruiz (Olivares)

" Aguilera

" Verde

Reunidos en las Casas Comunitarias los señores individuos del Ayuntamiento que firman al margen, dio principio la Sesión a las diez de la mañana leyendo el acta de la anterior, que fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que la Comisión de Obras tenía redactado el pliego de condiciones para contratar un subasta pública las de reparación necesarias en la traza de riego y ordenó al Secretario D. Juan León del uno, como lo tiene, siendo aprobado por el Ayuntamiento con las reformas que propone el Concejal Sr. López, respecto de las dimensiones de las maderas que deben emplearse en las puentes y montañas. Se acordó así mismo, que la subasta se anuncie con toda brevedad y que se celebre, visto lo dispuesto en los artículos 6.º y 8.º del Real Decreto de 4 de Mayo de 1889, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Sr. Concejal que dirige el Ayuntamiento, a las once de la mañana del día siguiente a la terminación del plazo de día, contado desde la fecha de los dichos mandatos celebrados.

Propuso el Sr. Alcalde y acordó el Ayuntamiento, que se proceda a nombrar dos guardas que con la retribucion de una plaza diaria se encarguen de la custodia del fruto de bellota que han de aprovechar en la montañosa provincia los guardas de los vecinos, según Concordia y en la forma que en un día se acuerde, en las delicias que en esta jurisdiccion pertenecen al término de San Roque de Guzman-Núñez.

Puesto a votacion el nombramiento de los guardas, resultaron elegidos por mayoria Ignacio Ruiz delgado y Julián Cabello. - El Concejal Sr. Olivares puso voto para bellas cargo a Ignacio Ruiz delgado y a Vicente Ruiz y Ruiz; y D. Felipe Gutiérrez, a Vicente Ruiz y Ruiz.

Con objeto de conocer aproximadamente el número de fanegas de bellota que han de contribuir al beneficio en D. Juan delicias y a San



de que viva de ban para determinar la forma del aparceramiento, se acordó nombrar dos peritos aparceros que con la retribucion de dos penyas de ban han de aprar la bellota existente debiendo permanecer en las Selvas todo el tiempo que dure la aparcerion ni permitiendo salir al pueblo mas que una vez por turno cada tres dias, para entrase de provisiones. - Por voto de la mayoria quedo autorizada el Sr. Alcalde para hacer el nombramiento de dichos peritos, oponiendole a esta autorizacion los Concejales, Oficiales Nuevos y Escribano Publico.

La retribucion de penyas y de guardas ha de abonarse con cargo a los productos que por aprovechamiento de montanias deban satisfacer los ganados de los vecinos.

En vista de la relacion presentada por los rematantes de los dos lotes en que se ha dividido el agostadero en las Selvas del vecino Sr. D. Juan de Juan Nunez y de conformidad con lo estipulado en la condicion 6ª del pliego que sirve de ban a la subasta, el Ayuntamiento acordó que para indemnizar a dichos rematantes del trabajo y molestias que les proporciona la continuada de ganados, respecto a las contribuciones que deban satisfacer los ganados y cobranza de las mismas, se conceda a cada uno de los cuatro rematantes la cantidad de cincuenta penyas, como se ha hecho en años anteriores, siendo el total de docecientas penyas a que asciende la retribucion, a mas repartir en la cuenta de aprovechamiento del agostadero.

Acto segundo, y conocido que fue por los rematantes el premio que se les asigna, presentaron la cuenta y distribucion (que) de lo que corresponde abonar por cada cabeza de ganado en uso y en otro lote y el total a recordar, la cual cuenta fue aprobada por el Ayuntamiento acordando que se proceda inmediatamente a su cobranza.

Se dio lectura de un oficio que dirige a esta Alcaldia la del remedio pueblo de Zamora invitando al Ayuntamiento a una reunion que han de celebrarse el dia 15 del actual, en las Casas Comunitarias de aquel pueblo.



para haber del proyecto de construir un puente sobre el rio Saboya en el camino de Almaden. La Corporacion comisionó al segundo teniente de Alcalde D. Felipe Medel, para que la represente en dicho acto.

No habiendo mas asuntos en que ocuparse el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion ordenando que de la misma se extraiga la presente acta que firman los Sres. Concejales, conmigo el Secretario inferior que certifico =

Martin Medina Rodriguez Lopez  
 Verde Aguilera Medel

Tomás de Navas  
 Sec. inf.

Acta número 41. } Dia 27 de Setiembre de 1891.  
 Sesion ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin Sacristan.

- Alcalde
- Sr. Martin
- Beniente
- " Medina
- " Medel
- Concejales.
- " Aguilera
- " Cabanillas
- " Solanilla
- " Gutierrez
- " Lopez
- " Verde
- " Risco (D. Ricardo)
- " Risco (D. Antonio)
- " Rodriguez

Reunidos a las diez de la mañana en las Casas Consistoriales, los individuos del Ayuntamiento que figuran al margen, bajo la presidencia del expresado Sr. Alcalde, dió principio la Sesion leyendo el Sr. Secretario el acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por los Sres. asistentes. =

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion, que la habia para contratar las obras necesarias en la Escuela municipal de niñas, se habia anunciado al publico el dia 21 del actual, correspondiendo en celebracion el proximo de octubre proximo, segun lo dispuesto en el articulo 6.º del Real Decreto de 14 de Enero de 1889 y que de conformidad a lo establecido en el articulo 8.º del mismo, el Ayuntamiento debia designar un Concejal que asistiera con el Presidente al acto mencionado, quedando



*[Handwritten signature]*

designo especialmente para el caso, D. José López, e insertados los Decretos de los Señores Concejales.

A seguida el Sr. Alcalde manifestó que en uso de la autorización que le fue concedida en la Sesión anterior, había nombrado peritos, apreciadores del número de fanegas de bellota que pueda caber en las Decanas del vecino Sr. Duque de Fernán-Fuente para el aprovechamiento en la inmediata montanera, a los vecinos de esta villa, Benito Ambrojo y Rufino Pisco; los cuales, así como los quales elegidos en la expresada Sesión, dieron comienzo a sus respectivas funciones el día veintidós del presente mes.

El Ayuntamiento quedó enterado: como también de que el Señor Teniente de Alcalde D. Rufino Medel no pudo, por motivo de enfermedad, asistir a la reunión convocada en Camuño para ocuparse en el proyecto de construir un puente sobre el río Interas.

Por orden de la Presidencia dio cuenta el Secretario, de que el expediente instruido para hacer efectivos el cupo de consumo de la localidad en el año económico de 1891-a'1892, había sido aprobado por la Administración de Contribuciones de la Provincia, la cual autorizaba como medio de cubrir dicho cupo, el repartimiento vecinal y al efecto nombra la Junta repartidora compuesta de los vecinos cuyos nombres se leyeron, acordando el Ayuntamiento que sin demora alguna se cumpla lo dispuesto por la Administración referida.

Enterada la Corporación de los derechos causados por los

inundaciones en diferentes Provincias del Reino, con especialidad en las de Toledo y Almona; de la ruina iniciada por el Gobierno de la Nacion y por el Comisario Sr. Cardenas Arzobispo de esta Provincia, para remediar en lo posible los daños y degradaciones ocasionadas; y de la Real Orden fecha 18 del actual que comunica por el Placet oficial de 21 del mismo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acordó contribuir a la iniciacion y sustentar a ella la suma de cien pesetas que con cargo al capitulo de imprentas se aplicaran en la forma siguiente: setenta y cinco pesetas a los fondos que recauda la Junta provincial de obras y edificios, y quince pesetas a los que con el propio fin esta encargado de recibir el Sr. Cua Parroco de esta Villa. - Asi mismo, y para responder al deseo unanime de allegar el mayor numero de vecinos para el alivio de tan grandes necesidades, acordó convocar a una reunion en las Casas Consistoriales para el nombramiento de comisiones que recorran y visiten todas las calles y casas de la villa y reciban los donativos que la caridad de los vecinos espontaneamente dedique a los necesitados en las provincias inundadas.

En virtud de la urgente necesidad de reparar el piso de las oficinas de la Secretaria por el peligro que ofrece la desmenucion de dos vigas que puede llegar a producir un hundimiento, la Corporacion acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la obra con la premura que el caso exige, con cargo al capitulo primero, at-  
tento cuanto del presupuesto ordinario del actual ejercicio. =

Y no habiendo otros asuntos en que ocuparse, el Sr. Presidente Sr. D. J. por terminada se levantó, ordenando que de la misma

se entienda esta acta que firmen los señores del Ayuntamiento coningo, el Secretario interino, que certifico =

Martin Ruiz Medel

Aguilera Cabanilla. Salanilla

Intiermes Lopez Verde Risco

Risco Rodriguez Tomas de Barria  
Dno int



Acta número 42 }  
Sesion ordinaria

Dia 4 de Octubre de 1895.

- Alcalde
- Sr. Martin
- Benicito.
- Sr. Ruiz.
- Conapales
- Sr. Aguilera
- " Cabanilla
- " Rodriguez
- " Verde
- " Lopez
- " Cabanillas
- " Risco (P. Risco)
- " Intiermes

Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin Sacristan.

Reunido en las Casas Consistoriales los señores individuos del Ayuntamiento que figuran al margen, bajo la presidencia indicada, se dio principio a la sesion por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A seguida el Sr. Presidente manifestó que durante el plazo señalado en el edicto para la provision de la Secretaria Municipal, no se ha presentado, segun resulta del expediente instruido al efecto, ningun sugeto en condiciones del cargo, que la de que iba a darse cuenta suelta por el Secretario interino, quien en este momento y para la venia del Sr. Presidente se retiró del salon ocupando su puesto el auxiliar de la Secretaria, D. Francisco Gallego, que se hallaba presente. Dada lectura de la costumbre y puesto a votacion el nombramiento de Secretario, por unanimidad resulto elegida, el interino D. Tomas de Barria y Cepeda; y heciorse saber a todos a presentarse en la sesion y aceptando el cargo, Dio gracias a la corporacion por la honra que se le dispensaba. Debiendo celebrarse el concierto quincenal, D. Legatino

por los derechos y usages respectivos a' las especies de consumo que corres-  
ponden al gremio de leñeros, segun lo dispuesto en el articulo 10 de  
la Ley de 17 de Julio de 1888, 7.º de la de 21 de Junio de 1889, y lo del  
Reglamento de esta ultima fecha, el Ayuntamiento acordó que se  
convoque por medio del oportuno bando a' los individuos que componen  
dicho gremio a' fin de que concurren a' la sesion inmediata y en la  
forma prevista en el art. 68 del citado Reglamento, formalicen el  
contrato con el Ayuntamiento designando a' la vez los individuos  
que hayan de representar al gremio y la manera de hacer efectiva  
la cantidad que este se halla obligado a' satisfacer.

El Sr. Alcalde Presidente puso en conocimiento de la  
corporacion que los señores nombrados para el aprecio de la bellota  
en las Selvas del terreno Sr. Duque de Sanromá-Núñez cuyo apre-  
ciamiento corresponde a' los ganados de los vecinos, terminaron  
en cometido el dia 1.º del actual presentando nota de las tasa-  
ciones hechas, de la que se dio lectura, resultando entre los defuntos  
quintos en que las Selvas se consideran divididas, una cantidad  
total de tres mil quinientos fanegas. Aprobada por el Ayuntamiento  
esta tasacion, se puso a' discusion la cantidad que debia fijarse  
como valor de cada fanega de bellota y despues de oir las opiniones  
de varios señores Concejales la Corporacion acordó por mayoria  
senalar el de una peseta cincuenta centimos. Fijado entre  
puntos generales, como base del aprovechamiento, se pasó a' or-  
denar este, quedando acordado que se realice con sujecion a' las  
siguientes reglas =

1.º - Se anunciara' al vecindario que por termino de tres dias que  
sean del diez al ocho, inclusive, del actual, se presenten en la  
Secretaria relacion de los ganados de cada que los vecinos quieran



N. 0.706.514

43

*[Handwritten flourish]*

enviar al profecto de la monteruza, entendiendose que el abastamiento se hará por ovas si se trata de cerdos, porra el de quillo y por platos si (pa) de marmillos o mastandauz.

2<sup>a</sup> " Terminado que sea el abastamiento se girará una cuenta de gastos con inclusion del pago de guardas, pechos, jurado y viáticos, distribuyendose el importe total a prorata entre los cerdos abastados, correspondiendo el pago de una cuarta parte de dicho total a los mastandauz y el de las tres restantes a los cerdos; el cual pago deberá hacerse a buena cuenta antes de dar principio al profecto, sin perjuicio de satisfacer el exceso que pueda resultar de la liquidación definitiva o del reintegro en su caso, reservándose a los vecinos el derecho de retirar sus ganados del abastamiento, sin responsabilidad alguna, si quita la cuenta provisional no les comienza el abono de la cantidad que correspondiente para pago por cada cabeza. =

3<sup>a</sup> " Para el buen orden de la monteruza, se nombra un jurado que se encargue de la distribución y dirección del profecto, con el haber de una peseta cincuenta centimos diarios. Para este cargo fue elegido el guarda de campo Antonio Salazar, a quien se abonará sobre el rubro que queda de los fondos municipales, cincuenta centimos de peseta cada día para completar el salario de una peseta, cincuenta centimos acordado. =

4<sup>a</sup> " Los viáticos deungaron un rubro de una peseta, cincuenta centimos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y FOMENTO

cada día, con cargo así como el sobrecargo del juicio, a los productos de la montonera. =

5<sup>a</sup> " Cada una la constitución veintiocho caberos, quedando indistinto el número de caberos que ha de componer cada palo de malandano.

Regulado en la forma expresada el aprovechamiento de la montonera, y no habiendo otros asuntos en que ocuparse se dio por terminada la sesión de la que se entiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario interino que certifica. =

Martín Ruiz Puede  
Agüela Gabanilla Rodríguez Jefe  
Gabanillas Gutiérrez  
el Tomás de Herrera  
Fris

Acta número 43. } Día 3 de Octubre de 1895  
Sesión extraordinaria } Residencia del Sr. Alcalde D. Delfín Martín Sacristán

Alcalde  
Sr. Martín  
Concejal  
Sr. Ruiz  
Concejal  
Sr. Agüela  
" S. Gamilla  
" Rodríguez  
" Vega  
" Lopez  
" Cabanillas  
" Olasco (P. H. H.)  
" Gutiérrez

A las ocho de la noche y previa citación en forma se reunieron en las Casas Constitucionales bajo la indicada presidencia, los tres individuos del Ayuntamiento que se expresan al margen. =

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta sesión extraordinaria, convocado por los tres Concejales por la cédula de citación, era el de acordar lo más conveniente para el mejor disfrute de la montonera en las Dehues del Volcán. Sr. Pague de firmar Ruiz, en vista del eficaz éxito de la invitación dirigida a los vecinos para que se presentasen al albañal en la explotación de la montonera, lo cierto que se propusieron acordar



a las deudas, en sus dos clases de cebosa y de malambos, bajo las leyes acordadas en la sesion ultima ordinaria, con las que, la actividad pasada del vecindario demuestra una evidente inconformidad.

Con el fin de armonizar los intereses de los vecinos y resolver lo mas acertado atendidas las circunstancias del pueblo y las que presenta el aporreamiento comunal de la montanera, se expusieron diferentes opiniones por varios señores Concejales; y despues de una amplia y detenida discusion, ventelada que fueron todas las propuestas de esta propuesta en el asunto, se vino a adoptar el acuerdo de comuniar por medio de bando, que continuara el abastecimiento de ganado de vaca durante los dias nueve y diez del actual, entendiendose que si hacia el presente sea cualquiera el numero de cabezas abastadas y a razon de siete pesetas por cada cabeza de vaca y veinticinco pesetas por cada cabeza de malambos, debiendo hacer unas y otras el pago el dia doce del actual precisamente, al objeto de que las cosas salgan a las deudas el dia tres, si es posible; quedando subsistente en los demas particularidades que comprende el acuerdo que con respecto al aporreamiento de la montanera se adoptó en la sesion ordinaria del Domingo anterior.

Con lo cual, el Sr. Presidente declaro terminada la sesion ordinaria que de la misma se celebra la presente acta que firman los señores Concejales conmigo el Secretario que certifico.

Martin Ruiz Donde  
Espinosa Galanilla Rodriguez Lopez  
Cabanillas Pitueros  
Fornas de Yana

Acta num<sup>o</sup> 44 = Dia 11 de Octubre de 1889

Sesion ordinaria Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin Sacristan

- Sr. Alcalde
- D. Martin
- Concejal
- D. Ruiz
- Concejal
- D. Aguilar
- " Verde
- " Risco / Quintan
- " Cammiller
- " Gutierrez
- " Risco, Quintan
- " Rodriguez

Trajo la presidencia indicada su reunion a las diez de la mañana de este dia en la casa consistorial y los señores concejales del Ayuntamiento que figuran al margen, dando principio la sesion por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada, como lo fué tambien después de leida, la de la extraordinaria de ocho del actual cuyo acuerdo quedara ratificado en la presente.

Se dió cuenta de haber tomado posesion de un destino el doctor D. que encabeza, el mismo dia de su nombramiento.

En vista de no haber concurrido el gremio de liquidadores para esta sesion, se acordó que en la inmediata se pudiese el efecto de su presentandose segun lo dispuesto en el art. 10.º del Reglamento de 21 de Junio de 1889.

No habiendose presentado reclamacion alguna dentro del plazo reglamentario sobre el acto de subasta celebrado para contratar los obras de reparacion de la banda de riego, el Ayuntamiento acordó aprobar definitivamente a favor del licitante Victoriano Lopez Camacho y que se formalice el contrato con arreglo a lo que determinan el Reglamento de 11 de Mayo de 1889 admitiendole en substitution de la fianza un fiador que cumpla los requisitos exigidos por el citado Reglamento.

Acordó tambien la cooperacion, dentro de otras cien pesetas la cuota con que ha de contribuir a la ensuciacion para recorrer las desaguias causadas por las inundaciones distribuyendase en igual forma que las cien pesetas primarias, o sea, setenta y cinco a la ensuciacion oncional y veinticinco a la iniciada por el Sr. D. Carral, Arzobispo de esta Archidicoria.

Se aprobó, por ultimo, la siguiente distribucion de fondos para el mes de Octubre actual, con cargo al presupuesto de 1890-1891, hoy en ampliacion

Capitulo 1.º Gastos Obligados del Ayuntamiento =

Articulo 1.º Saldo del Aguante en Octubre, devengado en el segundo



- Sr. D. Juan  
 Concejal  
 Sr. D. Aguilera  
 " Carranillo  
 " Lopez  
 " D. D. Ricardo  
 " D. D. Ricardo  
 " Rodriguez  
 " Gutierrez  
 " Solanilla

Señores individuos del Ayuntamiento que figuran al margen, dando principio la Sesion, bajo la presidencia del expresado Sr. Alcalde, leyendo el Protocolo y acta de la anterior, que fue aprobada.

Se dio conocimiento de la renuncia presentada por el Alguacil Valentin Polera Caballo fundada en que por causa de su edad necesita atender sus oficios que y incompatibles con el desempeño de su destino. Considerada la Corporacion acordó admitirla y masivamente quedó acordado Alguacil a reemplazo del renunciante, el vecino de esta villa D. Juan de Guaymas Pastor a quien se comunicaron en nombramiento para que en breves dias entrase al ejercicio del cargo con el haber que el mismo tiene acordado con el Ayuntamiento municipal del presente año económico.

El Sr. Presidente manifestó que al practicar sus funciones el empleo de Jefe de la obra de la casa de la casa que están haciendo el Prefecto de la obra en la obra del Sr. Duque de Fernan-Núñez, los señores que se le conceden algunos aumentos en el jornal o salario que se le asigna como atribucion de su trabajo, y que poria el hecho en conocimiento de los señores concejales para que con su voto acordaran sobre el particular lo que estimaran mas conveniente. Atendida la condicion en que prestan sus servicios los señores, las necesidades de sus familias y los gastos necesarios que se les originan, el Ayuntamiento acordó a lo solicitado acordó que se abran el jornal o salario a los señores desde el día que salieron a la obra con la casa, al respecto de sus penes, ropas y de y medio centimo, o sean seis reales por mes, francos.

Dio cuenta el Secretario, por orden del Sr. Presidente de que el subcontratista de la obra de la Obra de la casa a quien se hizo saber la decision del Ayuntamiento de admitirle en sustitucion de la familia, propuesta para el caso a su conocimiento D. Juan Acedo Gallego, la cual propuesta fue admitida por unanimidad acordando que se proceda a la formalizacion del contrato conforme a lo dispuesto en el Reglamento

de 14 de Mayo de 1888. =

46

A seguida, y en cumplimiento de lo acordado en la última sesion ordinaria, se procedió a designar al sorteo de los individuos que han de representar al gremio de comerciantes, fabricantes, tratantes y especuladores en el ramo de legumbres, aguardientes, alcohol y hiecos, para el concierto general, obligatorio segun lo prescrito en el vigesimo Reglamento de la Ley, como medio de hacer efectivo el capos y ueragos correspondientes a dichos ramos. Del sorteo resultaron designados representando, los señores D. Rafael Hueto, D. Victoriano Abigail, D. Pedro Luis Mendrea, Don Galan Verde Cabezas, D. Pedro Calderon Verde, D. Vicente Aboua, D. Juan Manuel Mendrea, D. Eduardo Gayzuché, D. Aurelio Hueto, D. Joaquin Padilla y D. Plazas Bello, cuyo numero de once, y el mismo acordado como suficiente para la representacion del gremio, en acto preliminar al del sorteo. Acordó el Ayuntamiento que se haya a saber un comite de los señores representantes designados y que con ellos el Sr. Alcalde, representando a la Corporacion, concierte el encasamiento estipulando las condiciones reglamentarias y demas que con convenientes a los intereses de la Hacienda y del Municipio.

El Sr. Alcalde manifestó con el natural sentimiento que se habra experimentado en el bomo de la Plaga de esta poblacion un caso de viruela que si bien de caractere benigno segun el dictamen facultativo, obligaba a la adopcion de algunas y diversas precauciones a fin de evitar en lo posible que la enfermedad se propague y extienda. Fue al efecto, aquel mismo dia remitido a la Junta de Sanidad y medicina del pueblo, y a su propuesta dispuso que la casa en que habita la enferma considerada fuere convenientemente desinfectada y recomendo a la familia que viviese comunmente con otras personas y que se sometiera en un todo a las prescripciones del Capitulo relativo al modo de curar (que) y asistencia de la paciente. Fue a su vez prevenido al Ayuntamiento que acordara

la sancion de las leyes de ambos reinos y que a fin de procurar que  
 el morbo de la infirma sea el unico que comuniquen con ella, se le  
 arriego o comuda una cantidad de diez para atender a su sustentacion  
 Nota sea que se trate de un infirmo trabajado en muy recien que  
 lo qual le proporcionen el trabajo de campos que convenientemente habra  
 de intercomunicar. El Ayuntamiento acabo de conformidad a la pre-  
 puesta de su Presidente y respecto al mismo indicado, que se faci-  
 lite a Tomas Comacho Comenquero que es el morbo de la infirma  
 de quien se trata, la subscripcion de diez para su sustentacion de  
 la necesidad de que permanezca en su casa. - Con objeto de preac-  
 ticar con seguridad la vacunacion y revacunacion, acordadas como  
 eficaces para impedir la propagacion de la viruela, se acordó poder  
 suministrarse a persona de confianza en Madrid cristales de  
 viruela extraida de la ternera.

Y por ultimo, se acordó que en lo sucesivo y durante la  
 época de recrudescencia que ya ha' de ser principio, se celebren las sesiones  
 a las ocho de la noche. Con lo cual, queda terminada la de  
 este dia, ordenando al Sr. Presidente que de la misma se celebre la  
 presente acta que firman los Señores Concejales, y de que yo el  
 Secretario, certifico.

Martin Ruiz Aguilera Caballero  
 José Lopez  
 Pisco Rodríguez  
 Pisco  
 Salavilla Tomas de Torres  
 Gutierrez



*[Handwritten signature]*

Acta número 46 } Día 25 de Octubre de 1891.

Sesion ordinaria

Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin Sacristan.

- Alcalde
- Sr. Martin
- Benito
- Sr. Ruiz
- Concejales
- Sr. Rodriguez
- Aguilar
- Casamilla
- Risco, Alcaide
- Risco, Alcaide
- Solamilla
- Gutierrez

Reunido a las ocho de la noche en el Salon de Sesiones bajo la presidencia indicada los tres Concejales que figuran al margen, se leyó y fué aprobado el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que el Alguacil Eugenio Barranguero Pastor nombrado para sustituir a Valentín Pileon, tomó juramento el día 19 del presente mes.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que la enferme atacada de viruela en el barrio de la Puera habra entrado en el periodo de convalecencia por lo cual se comintó a un manido Tomas Camacho que se dedicara de nuevo a sus ocupaciones habituales percibiendo un trabajo cinco reales en los que, conforme al acuerdo de la Sesion anterior, devengó diez puntos de sueldo. El Ayuntamiento aprobó este gasto así como tambien el de quince puntos invertidos en proporcionar ropas a la pobre madre Risco a quien se quemaron los ojos para impedir el contagio de la enfermedad de que falleció una hermosa victima de la encefaloma.

Fuó así mismo autorizado el Sr. Alcalde por acuerdo unanime de la Corporación para invertir en sueldo en cargo analogo a los de Tomas Camacho y madre Risco, la cantidad de cincuenta puntos. Se acordó, por último, que se publicara a la informacion

sin demora alguna, puesto que se ha recibido ya la copia pedida  
 a Madrid, cuyo importe debe abonarse al corriente al Sr. Tri-  
 viano Garcia Morinilla.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión  
 de la que se ha entendido la presente acta que forman los Señores  
 Concejales, conmigo el Secretario, que certifica =

Muñoz Ruiz Rodríguez Aguilera  
 Pizarro Risco  
 Cabanillas Gutiérrez  
 Galarrilla Tomás de Serna  
 Verde

Acta número 47. } Día 1º de Noviembre de 1895.

Sesión ordinaria } Residencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin Sacristan.

Alcalde.  
 Sr. Martin  
 Teniente.  
 Sr. Ruiz.  
 Concejales.  
 D. Aguilera  
 " D. Risco, D. Pascual  
 " D. Risco, D. Ricardo  
 " D. Rodriguez  
 " D. Lopez  
 " D. Gutierrez  
 " D. Cabanillas  
 " Verde

Bajo la indicada presidencia se reunieron a las ocho de la noche  
 en las Casas Consistoriales, los Srs. individuos del Ayuntamiento que fo-  
 guran al margen, dando principio la Sesión por la lectura del acta  
 de la anterior, que fue aprobada.

Acto seguido se presentó ante la Corporacion Maria Maura Pachá  
 de esta ciudad, manifestando que su hijo Matia Pachá Alvarez, casada  
 con Manuel Cero, habia fallecido dejando un hijo de tres dias a quien  
 su padre no puede por su situación pecuniaria, costear la lactancia, por  
 lo cual solicitaba del Ayuntamiento algun auxilio a dicho fin. Con-  
 sta de la cetera del hecho expuesto y considerando el estado de infelicidad  
 de Manuel Cero, por unanimidad se acordó concederle durante  
 cuatro meses la pensión o sueldo de dos pesetas en cada uno para que  
 con su importe pueda atender a los gastos de crianza de su hijo, debiendo  
 satisfacerse dicho sueldo por mensualidades vencidas y con cargo al



Capitulo quinto del presupuesto municipal ordinario del presente año.



No teniendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara terminada la sesion ordenando que de la misma se extienda esta acta que firma con los Sres. Concejales y de que yo el Secretario certifico.

Martín Ruiz Aguilera
Risco Pirogo Rodriguez
Verde
Gutierrez Cabanillas Tomas de Haro



Acta número 48 } Dia 8 de Noviembre de 1895

Sesion ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin Sacristan.

- Alcalde Sr. Martin
Concejales Sr. Rodriguez
Risco (Manuel)
Verde
Risco (Miguel)
Lopez
Aguilera
Cabanillas
Gutierrez

Reunidos a las ocho de la noche en las Casas Consistoriales, los Sres. individuos del Ayuntamiento que figuran al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, dio principio la sesion leyendo el Secretario el acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto seguido comparecio en el lugar de sesiones el Secretario del Juzgado Municipal de esta villa y previa la venia del Señor Presidente notifico en forma al Ayuntamiento leyendo integramente y entregando copia literal y documentos unidos, la providencia dictada en día del presente mes por el Juzgado de primera instancia del partido citando y emplazando al Ayuntamiento para que en término de nueve dias improrogables comparezca a contestar la demanda de pobreza promovida en dicho Juzgado por el vecino de esta villa D. Suso Marcos Rodriguez para embargar un interdicto de descubrir las posesiones de las






Capítulo	Artículo	Concepto	Pesetas	Cént.
		Suma anterior ~ ~ ~	142,	30
11	único	Imprevistos. Intereses de demora satisfechos por débito de contingente provincial de 1887-90 ~	0,	54
"	"	Ide. id. por pagos de consumos en el ejercicio de 1890-91 ~ ~ ~	38,	46
"	"	Costo del ingreso por descuento de empleados municipales correspondiente al ejercicio de 1888-89. Sin consignación en el capítulo de resultas en que debió figurar para estar satisfecho el total descuento por los perceptores de sueldos sujetos al mismo ~ ~ ~	47,	50
"	"	Costa con que contribuye el Ayuntamiento a la suscripción nacional para socorrer las desgracias ocasionadas en varias provincias por las inundaciones ocurridas en el mes de Setiembre último ~ ~ ~	150	"
"	"	Costa con que contribuye el Ayuntamiento a la suscripción iniciada con el propio fin por el Ilmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo ~ ~ ~	50	"
"	"	Importe de dos cristales de vacuna ~ ~ ~	6	75
"	"	Satisfecho al fiel contraste por derecho de contrastación de las pesas y medidas del Ayuntamiento ~ ~ ~	6	"
En junto, Pesetas cuatrocientas cuarenta y uno, cincuenta y cinco céntimos ~			141,	55

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde, por mayoría, con el voto en contrario de D. Ricardo Pico, para que proceda al nombramiento inmediato de seis mesajeros, que se encarguen de la custodia de la cumbre en los Dehesas del

Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez, con la retribucion de medio celomín y medio cuartillo, ó sean dos y medio cuartillo de trigo por cada suesto de labor.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion de la <sup>9<sup>na</sup></sup> y entiendo esta acta que firma con los Sres. Concejales y de que yo el secretario certifico.

Martin Rodriguez Rincón Verde  
Aguielá  
Salamilla  
Gutiérrez

USA N<sup>o</sup> 1145  
del

Tomás de Riana  
fio.

Sesion del dia 15 de Noviembre de 1895.

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haberse reunido numero bastante de Sres. Concejales.

Para hacer constar se entiendo la presente diligencia que autoriza, el Sr. Alcalde y de que yo el secretario certifico.

Juán Martín

Tomás de Riana  
fio.

Sesion del dia 22 de Noviembre de 1895.

Convocada la Corporacion para la sesion ordinaria de este dia, no concurrió numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo; y en su voto el Sr. Presidente mandó entender esta diligencia que autoriza, de que certifico.

Juán Martín

Tomás de Riana  
fio.

Acta numero 49.  
Sesion ordinaria.

Dia 29 de Noviembre de 1895.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin Sacristan.

- Alcalde
- Sr. Martin
- Benito
- Sr. Medel
- Concejales
- Sr. Rodriguez
- " Pico (El Manlio)
- " Aguilera
- " Bolanilla
- " Gutierrez
- " Verde
- " Lopez

A la hora de costumbre se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores individuos del Ayuntamiento que figuran al margen, dando principio la sesion ordinaria de este dia, bajo la indicada presidencia, por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó, acto seguido, que desde el proximo domingo, se celebren las sesiones a las diez de la mañana, toda vez que ha terminado la siembra cuyas operaciones impedian a la mayor parte de los señores Concejales asistir a las sesiones, de dia, por cuya razon se habia señalado para celebradas la hora de las ocho de la noche que ya no es conveniente por lo avanzado de la estacion.

El Sr. Alcalde expuso, que de conformidad a lo acordado en la ultima sesion ordinaria y haciendo uso de la autorizacion que en la misma le fué concedida, habia hecho los nombramientos de los seis mensajeros para la custodia de la siembra en las fincas del terreno Sr. Piquero de Aman Nuevo, a favor de los vecinos de esta villa Vicente Canacho Uraco, Dimas Rodriguez, Julian Pico, Doroteo Gomez Pico, Antonio Nieto Pico y Cipriano Aguilera.

Manifiesto despues el mismo Sr. Presidente que el Profesor de primera enseñanza le habia indicado la conveniencia de ampliar la obra contratada en la escuela de niños para acomodar mejor el local a las necesidades de su destino facilitando al propio tiempo su buena conservacion. A este doble efecto propuso la construccion de una media cana en todo el largo de la Union de union del cited caso con las paredes del edificio; de una plataforma de madera para la mesa del profesor; colocar en toda la longitud de los pupitros interiores y a delante, otros, laterales de madera para suspender los mapas y los cuadros y carteles, cortando con el deterioro que en el edificio puedan causar los clavos; y por ultimo, re



para las pausas del conal, destinadas en parte por la acción del viento y de las lluvias. Resuadido el Ayuntamiento de las ventajas que resultan al edificio si se construyen las obras propuestas según quedan expresadas, acordó en inmediata ejecución facultando al Sr. Alcalde para <sup>que</sup> administración las obras con cargo al Capítulo 6.º del presupuesto municipal vigente, toda vez que no están incluidas en el contrato de ley que se realicen y están a punto de terminarse por subasta.

Revisada la cuenta rendida por el agente en Palencia, D. Antonio Lina y Abucard, que corresponde al segundo semestre de 1890 a 1891 el Ayuntamiento, después de examinarla acordó puestas en aprobación y que con nota de ella se devuelva uno de los ejemplares al cuantitativo quedando recibidos el otro, reintegrando por debidamente a los fondos municipales las cantidades que en dicha cuenta figuran y cuyo pago no correspondía al Municipio y si a particulares o conceptos ajenos a la administración municipal.

Se revisó también la cuenta que rinde las Alcaidías de los productos y gastos de Montañana en el corriente año, y se acordó que para el informe del Sr. Regidor Sindico conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Municipal.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión ordenando que de la misma se refrenda la presente acta que firma con los Sr. Concejales, de que yo el Sr. Secretario certifico. = *buena unglonny = que = vale =*

Martín  
 Llavilla  
 Alcaide  
 Arguileta  
 Gutiérrez  
 Rodríguez  
 Verde  
 López

Tomás de Rama  
 Sec.



POAMEX

DATA DE EXTINCIÓN



Acta número 50 } Día 6 de Diciembre de 1891.

Sesion ordinaria

Residencia del 2.º Teniente de Alcalde D. Delfin Medel Cuerpo. ~

1.º Teniente de Alcalde

Sr. Medel

Concejal

Sr. Lopez

" Solanilla

" Acuña

" Chico (Alfonso)

" Gutierrez

" Chico (Alfonso)

A las diez de la mañana de este día se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del expresado Sr. Segundo Teniente de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde y del primer Teniente, los individuos del Ayuntamiento que se expresan al margen, y abierta la sesion, leyó el secretario el acta de la anterior, que fue aprobada.

La Corporacion aprobó a su vez la distribucion de fondos para el presente mes, en esta forma:

Presupuesto de 1890 a 1891. - Ampliacion = Cap.º 9 = art.º 13.

Gastos de contingente Provincial en el 2.º semestre - Psetas = 2.422, 50

Debiendo tener lugar la entrega en Caja y sorteo de los moros declarados soldados para el actual remplazo, en los dias doce y trece del mes corriente, con arreglo a lo dispuesto por Real Orden de 18 de Noviembre último, el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para que en su nombre y representacion asista a las indicadas operaciones en Villanueva de la Serena, capital de la zona ad. militar a que este pueblo pertenece, a Don Francisco Gallego Ramon, quien deberá percibir para gastos de viaje y comision la retencion de cuarenta psetas con cargo al capitulo 1.º artículo 6.º del presupuesto municipal.

Atestada por el Concejal D. Juan Cruz Rodriguez



la necesidad de reparar el conal llamado de Concejo, del que por  
 un estado de detensos no puede hacerse el uso á que se destina, se  
 acordó que la Comunion de Obraj forme el proyecto de ley que con-  
 sidera indispensable y que del mismo se le cuenta al Ayunta-  
 miento para la resolucion que correspondia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se declaró terminada  
 la Sesion, de la que se estienda la presente acta que firman los  
 Señores Concejales conmigo el Secretario que certifico:—

Martin Medel Aguilera  
 Islanilla Riscoz Gutierrez  
 Martin Riscoz  
 Tomas de Luna  
 Secretario

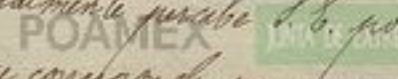
Acta número 51. } Dia 13 de Diciembre de 1891.

Sesion ordinaria } Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Martin Sacristan.

- Alcalde
- Sr. Martin
- Concejal
- Sr. Pami
- Concejales
- Sr. Aguilera
- " Islanilla
- " Riscoz
- " Riscoz (Miguel)
- " Gutierrez
- " Lopez

A las diez de la mañana de este dia se reunieron los señ. indi-  
 viduos del Ayuntamiento, que se expresan al margen, en las Casas  
 Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y abierta la  
 Sesion, por mi el Secretario se leyó el acta de la anterior que  
 fué aprobada.

El Señor Presidente manifestó que el Sr. Administrador de  
 la Casa Ducal de Fernan Nunez en esta villa, le habia recordado  
 el pago del canon de pesetas ciento veintuna, setenta y cinco cén-  
 timos que anualmente percibe el Sr. por el aprovechamiento de  
 aparcadero que correspondi segun concorda, á los ganados de







los vecinos en las deudas que en esta jurisdiccion pertenecen a dicha Casa: y con tal motivo propuso al Ayuntamiento que se acordara en el pago del canon debida hacina de fondos del Municipio o en cargo a los productos obtenidos del agostado. La Corporacion accede por unanimidad que se abone de dichos productos toda vez que ha-  
 bamos acunado en este año por subasta, hay cantidad suficiente al objeto y es muy justo que gravando el canon sobre el excedente a pro-  
 vechamiento, de sus utilidades naturales se satisfaga, por cuyo medio re-  
 sulta una economia positiva a la Hacienda Municipal.

No teniendo otros asuntos en que ocuparse, se declara terminada la  
 Sesion, ordenando el Sr. Presidente que de la misma se entienda esta  
 acta que firma con los Srs. Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Martin Ruiz Aguilera Salamanca  
 Rodriguez Lopez Gutierrez Lopez

Donay A. Brana  
 Sec.

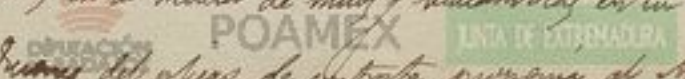
Acta numero 52. } Dia 20 de Diciembre de 1895.

Sesion ordinaria } Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Antonio Ruiz.

- Teniente de Alcalde
- Sr. Ruiz
- Concejales
- Sr. Medel
- Sr. Aguilera
- Sr. Salamanca
- Sr. Gutierrez
- Sr. Lopez
- Sr. Rodriguez
- Sr. Pisco (Alcalde)

Reunidos a la hora de costumbre en las Casas Consistoriales, los Srs. individuos del Ayuntamiento que se expresan al margen, dio prin-  
 cipio la sesion bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Ruiz Teniente  
 de Alcalde.

Leida y aprobada el acta de la anterior, dio cuenta el Sr. Presidente  
 que le es de la Comision de obras, de que esta habria impetrado las  
 ejecutorias en la Seccula de minas y hallandolas en un todo ajustadas a las  
 condiciones del pliego de contrata, propuso al Ayuntamiento ha-



admission provisional de los mismos quedando obligados el contratante  
a que se consignen en la diligencia de entrega de los obra que conste en  
el expediente y de su valor, y de la cual se dio lectura, a blanquear, pin-  
tar y labrar las cisternas, cuyas operaciones se han aplazado por el mal  
tiempo y para dar lugar a que la humedad de las paredes desaparezca.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión  
para a informe de la misma la cuenta presentada por el contratante  
de los obra de la escuela, del coste de los suplementos que las ejecutadas  
fuera de contrato según acuerdo de la sesión de 29 de Noviembre último.

Se autorizó después a la misma Comisión, para que celebre en  
principio, las reparaciones necesarias en el local de Consejo, acordando  
en su día el contrato a la aprobación del Ayuntamiento. Una-  
nimente fue aprobada por este la cuenta rendida por la Mer-  
ced del producto y gasto del aprovisionamiento de bellota en las de-  
venciones del vecino D. Roque de fernan Mendez, correspondiente al  
año actual, cuya aprobación propuso en su informe, que fue leído,  
el D. Procurador Sindico.

Por último, se acordó que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.<sup>o</sup>  
de la vigente ley de municipal, se proceda según el mismo dispone a  
la rectificación del padrón de habitantes.

Y no habiendo otra asuntos en que ocuparse, el D. Presidente  
declara terminada la sesión de la que se entiende esta acta que  
firmo con los señores concejales y de que yo el Secretario certifico =

Antonio Ruiz      Mesel      Aguilera Jabarillo  
Gutiérrez      Pizarro  
Rodríguez  
POAMEX      AYUNTAMIENTO DE BOMAS DE GRAN VILA



N.º.

*[Handwritten signature]*

Acta número 53 } Dia 27 de Diciembre de 1891.

Sesion ordinaria

Residencia del 1.º teniente de Alcalde D. ...

- 1.º de Alcalde
- 2.º " "
- 3.º " "
- Concejal
- 4.º " "
- 5.º " "
- 6.º " "
- 7.º " "
- 8.º " "
- 9.º " "
- 10.º " "

Reunidos bajo la presidencia indicada y a la hora de ... en las Casas Consistoriales, los señ. individuos del Ayuntamiento que figuran al margen y abierta la sesion, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifestó que la Comisión de Obras en uso de la autorización que por el Ayuntamiento la fué conferida en sesion del día 10 del actual, habria tratado con el vecino de esta Villa Reginal Arévalo las condiciones bajo las cuales se comprometeria a ejecutar las reparaciones del conal de Concejo y vista la necesidad de acompañar tambien el presupuesto llamado de San Roque, el capitulo Reginal se ofrece a realizar unos y otros reparos en la cantidad de ochenta pesetas; y que en consecuencia, la Comisión sometia a la Decisión del Ayuntamiento la propuesta hecha por dichos vecinos.

Señalando primero lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratacion administrativa de 11 de Mayo de 1889 que exceptúa de la necesidad de subasta previa, los contratos que no determinen un ingreso o gasto que exceda de quinientas pesetas, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en representacion del Ayuntamiento formalice las condiciones bajo las que y en el precio de ochenta pesetas sea de ejecutar Reginal Arévalo las siguientes obras de reparacion:

- 1.º Reconstruccion de las paredes que circundan el conal de Concejo -



POAMEX BATA DE EXTREMADURA

Reconstruccion del arco de entrada al mismo

Reconstruccion de puertas pudiendo servir al efecto las rebradas de la  
lar de muros.

Reconstruccion de una de las torres y arreglo de las demas  
muros del caserío desde el conalillo hacia las paredes de la  
te superior del corral.

Reconstruccion del pino en el puentecillo de San Roque.

No habiendo otros asuntos en que ocuparse, el Sr. Pres-  
bente declaro terminada la Sesion ordenando que de la misma  
se entienda la presente acta que firmo con los Sr. Con-  
sejales, de que como Secretarios certifico =

<i>Muniz</i>	<i>Mesola</i>	<i>Aguilera y Salas</i>
<i>Gutierrez</i>	<i>Jorge</i>	<i>Perez</i>
<i>Rodriguez</i>		

*Tomás de Irujo*  
Sr.

En el dia de la fecha queda curado el presente libro que  
consta de cincuenta y tres folios en los que se hallan extendidas  
cincuenta y tres actas que corresponden a las Sesiones celebradas  
por el Ayuntamiento de esta villa durante el año mil ochocien-  
tos noventa y uno, habiendolo sido la primera, el dia primero de  
Enero y la ultima el veintisiete de Diciembre. =

Hecho treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y uno. =

*no Bº*  
El Alcalde,  
*Martín*

El Secretario,  
*Tomás de Irujo*





POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

Asociación  
de  
la de  
cultura  
de

*[Handwritten signature]*



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA